

# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

# 1682

*ORDEN de 22 de marzo de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo con complemento de destino 28 y 27 reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y se aprueban las bases que han de regir el mismo.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco puestos de trabajo reservados a funcionarios se proveerán, conforme a lo que estuviera establecido en las relaciones de puestos de trabajo, a través de los sistemas de concurso y de libre designación. El artículo 97 y siguientes regulan la convocatoria para la cobertura de puestos vacantes a través de concurso.

Asimismo, el Decreto 190/2004, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de las Administraciones Públicas Vascas (Capítulo II) desarrolla el procedimiento de provisión a través de concurso.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión de los puestos vacantes de nivel de complemento de destino 28 y 27, reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, dotados presupuestariamente y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Emitidos los informes preceptivos, de conformidad con el artículo 18.2.t) de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, y el artículo 3 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno,

#### RESUELVO:

Primero.– Convocar concurso específico para la provisión de las plazas relacionadas en el Anexo II.

Segundo.– Aprobar las bases que han de regir dicho concurso, que se establecen en el Anexo I.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

martes 11 de abril de 2023

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo de 2023.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,  
OLATZ GARAMENDI LANDA.

## ANEXO I

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON COMPLEMENTO DE DESTINO 28 Y 27, RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EUSKADI Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS****1.– Objeto.**

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que regirán el concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo con complemento de destino 28 y 27, reservados a personal funcionario de carrera.

**2.– Condiciones de participación.**

2.1.– Podrá tomar parte en estos concursos, el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, siempre que cumplan los requisitos generales establecidos en estas bases y en la Relación de Puestos de Trabajo en las que figuran los requisitos específicos de los puestos convocados.

Asimismo, podrá tomar parte el personal funcionario de otras Administraciones Públicas siempre que se trate de puestos de trabajo susceptibles de ser provistos por este personal.

2.2.– Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del País Vasco, y deberán acreditarse igualmente en la toma de posesión de los puestos adjudicados.

A este respecto, la colegiación necesaria para el desempeño de determinados puestos de trabajo se exigirá únicamente a la fecha de la toma de posesión.

Las personas participantes que no acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación y adjudicación, no podrán tomar posesión en el puesto adjudicado.

2.3.– El personal funcionario de carrera únicamente podrá participar en esta convocatoria si han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto obtenido en concurso. De conformidad con el artículo 71.5 de 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, los destinos obtenidos en una oferta pública de empleo se consideran como obtenidos por el sistema a que estuviera reservada su provisión. El límite temporal anterior se exceptúa cuando el personal haya perdido la adscripción al puesto obtenido en concurso.

**2.4.– No podrá tomar parte en el presente concurso:**

a) El personal funcionario que se encuentre en suspensión firme de funciones, mientras dure esta situación.

b) El personal que, encontrándose en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, no haya permanecido el tiempo mínimo exigido para reingresar.

2.5.– El personal trasladado como consecuencia de un expediente disciplinario no podrá solicitar puesto en la misma localidad si se encuentra en fase de cumplimiento de sanción.

2.6.– El personal funcionario de carrera con adscripción provisional estará obligado a participar en este concurso siempre que se convoquen puestos de trabajo propios de su escala de nombramiento. En caso de no participar se le adjudicará un puesto de oficio y con carácter definitivo una vez finalizados este proceso y los procesos selectivos de consolidación convocados.

Esta adjudicación y la adscripción del personal que habiendo participado no obtuviera plaza y resultara desplazado se realizará en el marco de los criterios establecidos en la Orden de 28 de junio de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la adscripción provisional del personal funcionario de carrera de la administración general y sus organismos autónomos y que serán concretados mediante Resolución del Viceconsejero de Función Pública, en virtud de la habilitación establecida en dicha Orden.

### 3.– Méritos valorables.

#### 3.1.– La valoración de méritos se realizará en dos fases:

##### a) Fase I. Se valorarán los siguientes méritos:

- La experiencia laboral.
- Las titulaciones.
- La realización de cursos de perfeccionamiento.
- El nivel de conocimiento de euskera (en aquellos puestos en que el mismo no sea requisito de provisión).
- El grado personal consolidado.
- La antigüedad.
- El conocimiento de inglés, francés y alemán (en aquellos puestos en que el mismo no sea requisito de provisión).

##### b) Fase II.

En esta fase se valorarán los conocimientos y destrezas más relevantes para los puestos de trabajo convocados, mediante la elaboración de una prueba, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.

### 4.– Puntuación máxima alcanzable.

La puntuación máxima alcanzable en la primera fase es de 238 puntos. Para superar la primera fase será necesario alcanzar 25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en la segunda fase será de 100 puntos. La superación de la segunda fase exigirá haber alcanzado la puntuación mínima establecida de 50 puntos.

### 5.– Criterios generales de valoración de méritos de la Fase I.

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta dos criterios: relación con el puesto y grado de validez formal del mérito.

5.1.– Relación con el puesto: los méritos se valorarán cuando se aprecie una relación entre el contenido del mérito a valorar y las tareas del puesto al que se aspira. El grado de relación viene determinado por la correspondencia entre los campos y dominios de conocimiento del mérito acreditado y los del puesto al que se aspira. No serán objeto de valoración los méritos que carezcan de relación con el puesto al que se aspira.

## 5.2.– La validez formal del mérito.

Son factores que determinan la validez formal o importancia:

- a) De un título: el número de horas o créditos en los posgrados.
- b) De un curso: la entidad docente y la evaluación.

5.3.– La combinación de estos dos criterios –relación y validez formal– atribuidos a los méritos del apartado anterior dará lugar a la aplicación del siguiente coeficiente en la valoración del mérito concreto de acuerdo al baremo correspondiente: Alto (1), Medio (0,75), Bajo (0,25) o no valorable (0). Este coeficiente se multiplicará por el valor máximo atribuido a cada categoría en los baremos de las bases 6.2 y 6.3.

5.4.– La aplicación concreta de los criterios de valoración a cada mérito serán publicados por la comisión de valoración del concurso en los lugares establecidos en la Base 11.

5.5.– Únicamente se valorarán los méritos cuyos certificados contengan todos los aspectos considerados esenciales para su acreditación, enumerados en la base 8.

## 6.– Valoración de méritos Fase I.

### 6.1.– Experiencia laboral en puestos adscritos a las Administraciones Públicas.

Se valorará la experiencia en los últimos 10 años hasta un máximo de 95 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Experiencia laboral en el mismo puesto que el puesto al que se aspira, 0,8 puntos por mes.
- Experiencia laboral en puestos de los niveles de complemento de destino 29, 28 y 27: 0,4 por mes.
- Experiencia laboral en puestos adscritos en la Relación de Puestos de Trabajo actual a las Escalas a las que se encuentra adscrito el puesto al que se aspira, 0,2 puntos por mes.

6.1.1.– En ningún caso, se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente prestados. A este respecto, no se computarán los servicios prestados en asignación provisional de funciones.

6.1.2.– Los períodos en situación de servicios especiales se valorarán en el puesto de funcionario que hayan ocupado durante más tiempo en los últimos 10 años. Si no hubieran ocupado un puesto de funcionario se les valorará conforme al puesto que tengan reservado como titulares. En el caso de que no tuvieran un puesto en titularidad se les valorará conforme a las tareas del último puesto ocupado.

6.1.3.– Los períodos de permanencia en excedencia por cuidado de hijo/a o cuidado de familiares, cursos de formación o perfeccionamiento, aprendizaje de euskera, permisos por asuntos propios, incapacidad temporal o demás situaciones asimiladas, será computado como experiencia laboral en el puesto que estén ocupando.

6.1.4.– Quienes hayan ocupado puestos en otras Administraciones públicas serán valorados de acuerdo con el certificado de servicios y la monografía del puesto/s desempeñado/s. En el caso de que estas no existieran serán valorados por los conocimientos y destrezas requeridos para el desempeño de tareas que figuren en el documento acreditativo de experiencia laboral.

## 6.2.– Títulos.

Se valorarán las titulaciones académicas oficiales o títulos propios de universidades o instituciones de reconocido prestigio, en relación a su grado de relación para desempeñar las tareas del puesto que se trate de proveer, hasta un máximo de 30 puntos, conforme al siguiente baremo:

- a) Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, Diplomatura, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica, hasta un máximo de 15 puntos por título.
- b) Posgrado: hasta un máximo de 15 puntos por título.
- c) Doctorado: hasta un máximo de 20 puntos por título.

6.2.1.– Al personal que acredite haber superado distintos ciclos de unas mismas enseñanzas universitarias, únicamente le será valorado aquel título que se corresponda con el ciclo superior de los acreditados.

6.2.2.– No será valoradas como mérito aquella titulación necesaria para alcanzar la titulación superior que es requisito del puesto.

6.2.3.– Se valorarán como títulos de postgrado aquellos que cumplan una de las siguientes condiciones:

- a) Tener rango de máster oficial, con su correspondiente asiento en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUTC).
- b) Tratarse de un título propio de postgrado de una universidad, de duración igual o superior a 450 horas, o un total de créditos que garanticen esta duración mínima.
- c) Disponer de la credencial o el diploma de un programa de enseñanza superior, de carácter análogo a la enseñanza universitaria de postgrado, e impartido por una entidad académica o profesional de reconocido prestigio, incluso extranjera. La duración mínima de este tipo de enseñanza de postgrado debe ser de 450 horas.

6.2.4.– Se valorarán también, como títulos de postgrado los títulos de Médico/a Especialista, Farmacéutico/a Especialista o Biólogo/a Especialista, Psicólogo/a Especialista hasta un máximo de 15 puntos por título.

## 6.3.– Valoración de cursos de formación y perfeccionamiento.

6.3.1.– Se valorará hasta un máximo de 30 puntos la superación de cursos de perfeccionamiento en materias relacionadas con las tareas propias del puesto convocado conforme al siguiente baremo:

- a) Cursos de duración entre 150 y 299 horas: hasta 5 puntos por cada curso.
- b) Cursos de duración igual a superior a 300 horas: hasta 8 puntos por cada curso.

6.3.2.– Los cursos de perfeccionamiento deberán haber sido organizados u homologados por el Instituto Vasco de Administración Pública, Universidades o administraciones públicas o impartidos por instituciones de reconocido prestigio en materia de formación, desarrollo de recursos humanos, cualificación profesional o investigación.

6.3.3.– En los casos en los que la duración se exprese en créditos se valorará a razón de 10 horas por crédito, cuando no conste otra especificación. Si se indican los créditos ECTS, se valorarán a razón de 25 horas por cada crédito.

6.3.4.– Los cursos que versen sobre la misma materia solo serán valorados una vez, que corresponderá con el curso que tenga el mayor número de horas.

6.3.5.– No se valorarán los cursos de idiomas.

6.4.– Euskera.

El euskera se valorará siempre que el puesto que se solicite no tenga fecha de preceptividad vencida en la Relación de Puestos de Trabajo.

El euskera se valorará como mérito hasta un máximo de 48 puntos, conforme a la siguiente puntuación.

Puestos con perfil lingüístico 4:

- Por la acreditación del perfil lingüístico 1: 20 puntos.
- Por la acreditación del perfil lingüístico 2: 29 puntos.
- Por la acreditación del perfil lingüístico 3: 44 puntos.
- Por la acreditación del perfil lingüístico 4: 48 puntos.

Puestos con perfil lingüístico 3:

- Por la acreditación del perfil lingüístico 1: 20 puntos.
- Por la acreditación del perfil lingüístico 2: 29 puntos.
- Por la acreditación del perfil lingüístico 3 o 4: 44 puntos.

Puestos con perfil lingüístico 2:

- Por la acreditación del perfil lingüístico 1: 20 puntos.
- Por la acreditación del perfil lingüístico 2, 3 o 4: 29 puntos.

6.5.– Grado Personal Consolidado.

Por tener grado personal consolidado, en el Cuerpo y Escala desde el que se participa, se adjudicarán hasta un máximo de 15 puntos según la distribución siguiente:

- a) Por un grado personal superior o igual al del nivel de complemento de destino del puesto solicitado: 15 puntos.
- b) Por un grado personal inferior al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: 7,5 puntos.

6.6.– Antigüedad.

Por cada mes completo de servicios en las Administraciones Públicas se computarán 0,084 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos.

A estos efectos, se valorarán también los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 6.7.– Conocimiento de Idiomas.

Se valorarán los conocimientos de idiomas francés, inglés y alemán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 117/2015, de 30 de junio, por el que se establecen las equivalencias de títulos y certificados de idiomas a los niveles del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas a efectos de selección y provisión en la Administración General de la CAE y sus Organismos Autónomos.

Se valorarán estos idiomas hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

- a) Títulos y certificados equivalentes al nivel B2: 5 puntos.
- b) Títulos y certificados equivalentes al nivel C1: 10 puntos.

#### 7.– Valoración de méritos Fase II.

7.1.– En esta fase la valoración de méritos se realizará en función de los conocimientos generales y transversales de los puestos convocados, que se evaluarán mediante la elaboración de una prueba.

7.2.– La valoración de la prueba se hará de acuerdo a los criterios enumerados en la base 7.3. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 100 puntos siendo 50 puntos la puntuación mínima necesaria para superarla.

##### 7.3.– Prueba.

7.3.1.– Se realizarán dos tipos de prueba para la valoración de esta fase:

La resolución de un caso práctico para el puesto de Letrado/a de los Servicios Jurídicos Centrales.

La elaboración de una Memoria para el resto de puestos convocados.

7.3.2.– La respuesta a la prueba se ajustará al siguiente esquema general:

- 1.– Contexto.
- 2.– Diagnóstico.
- 3.– Diseño de las actuaciones necesarias.
- 4.– Planificación (prueba de elaboración de una memoria) /Argumentación (prueba de resolución de caso práctico).
- 5.– Evaluación.

7.4.– Asimismo, esta fase prevé un sistema alternativo de acreditación de los conocimientos y destrezas más relevantes de los puestos convocados, como es la superación de la prueba para el puesto solicitado en los procedimientos de provisión definitiva convocados en desarrollo de la Orden de 9 de julio de 2015, del Consejero de Administración Pública y Justicia, que aprobó las bases generales del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

Esta prueba solo será valorable para la adjudicación de dotaciones del mismo puesto.

7.5.– Así, en el momento de realizar la solicitud se deberá alegar, mediante la identificación del puesto, código y denominación, la superación de dicha prueba que será valorada de acuerdo con la puntuación obtenida prorrteada a las puntuaciones alcanzables en la Fase II de este concurso.

## 8.– Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

### 8.1.– Criterios generales.

8.1.1.– Deberán alegarse en el plazo de presentación de solicitudes, todos los requisitos y méritos que se desea sean valorados. A los solos efectos de este procedimiento, se entenderán como alegados, y por tanto serán valorados de oficio, todos aquellos méritos que consten en el registro de personal, salvo la experiencia en otras Administraciones Públicas que deberá alegarse siempre.

8.1.2.– La Dirección de Función Pública procederá a la comprobación de los requisitos y de los méritos alegados, según los casos, a través de la consulta a los registros de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, a la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas, o al organismo que expide la certificación.

### 8.2.– Experiencia laboral.

8.2.1.– La experiencia laboral reconocida en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco se incluirá de oficio por lo que no será necesaria su alegación ni su acreditación.

8.2.2.– La experiencia laboral en otras Administraciones Públicas deberá ser alegada siempre y se acreditará mediante la aportación de una copia simple del documento acreditativo. El citado documento en el modelo que cada Administración decida, deberá desglosar los períodos trabajados, especificando el grupo, cuerpo, opción, escala, clase o categoría y denominación del puesto.

### 8.3.– Títulos.

8.3.1.– Los títulos que no consten en el Registro de personal deberán ser alegados y su acreditación se llevará a cabo a través de la consulta al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUTC).

8.3.2.– Los títulos oficiales, así como las certificaciones de homologación de títulos extranjeros deberán ser expedidos por el Ministerio de Educación o por Rectores de la Universidades.

8.3.3.– Los títulos propios de postgrado de las universidades serán acreditados mediante los diplomas expedidos por el Rector de la Universidad, debiendo quedar constancia expresa del número de horas o créditos correspondientes.

8.3.4.– El resto de los programas de enseñanza superior serán acreditados por medio de los diplomas otorgados por la institución correspondiente, haciendo constar la duración del plan de estudios, en horas o créditos.

8.3.5.– La credencial del reconocimiento de una cualificación profesional referente a una profesión regulada, al amparo de las disposiciones de la Unión Europea, también puede sustituir a la acreditación de la titulación académica correspondiente.

8.3.6.– Los certificados de estudios, aunque hagan referencia expresa a la totalidad del plan de estudios, no sirven para acreditar una titulación.

#### 8.4.– Cursos de formación o perfeccionamiento.

8.4.1.– Los cursos que no consten en el Registro de personal deberán ser alegados y su acreditación se llevará a cabo mediante la consulta al IVAP o acreditados mediante copia compulsada o certificado del órgano o entidad que los haya organizado o convocado, con el siguiente contenido esencial:

- a) Título.
- b) Fechas de inicio, final y horas de duración.
- c) Entidad certificadora.

#### 8.5.– Euskera.

La acreditación del perfil lingüístico de euskera se llevará a cabo a través de la consulta al Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera (RUTCE). Se considerarán acreditados aquellos perfiles lingüísticos inscritos en el citado registro con una fecha de acreditación anterior a la publicación de esta Bases en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quienes estén en posesión de certificados o títulos de conocimiento de euskera que no consten en el citado Registro, deberán aportar el documento acreditativo en el plazo de presentación de solicitudes.

Las certificaciones y títulos equivalentes a los perfiles lingüísticos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, se determinan en el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

#### 8.6.– Idiomas.

Únicamente deberán acreditarse los títulos o certificados que no consten en el Registro de Personal.

Serán valorados los títulos y certificados que, para cada nivel e idioma, se recogen en el anexo del Decreto 117/2015, de 30 de junio, de equivalencia de títulos y certificados de idiomas en los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, así como en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

#### 8.7.– Grado Personal.

8.7.1.– El grado personal reconocido por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi se incluirá de oficio por lo que no será necesaria su alegación ni acreditación.

8.7.2.– El grado reconocido por otras Administraciones y que no conste en el Registro de personal deberá acreditarse mediante certificación expedida por los Órganos competentes en materia de personal de su Administración de origen. La certificación anterior se podrá realizar según el modelo establecido en el Anexo IV o en cualquier otro donde consten todos los extremos previstos en el mismo.

#### 8.8.– Antigüedad.

La antigüedad en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi se incluirá de oficio por lo que no será necesaria su alegación ni acreditación.

La antigüedad por servicios prestados en otras Administraciones Públicas que no conste en el Registro de Personal será certificada por los Órganos competentes en materia de personal de su Administración de origen. La certificación anterior se podrá realizar según el modelo establecido en el Anexo IV o en cualquier otro donde consten todos los extremos previstos en el mismo.

#### 8.9.– Subsanación de méritos y requisitos.

Se podrá recabar de las personas interesadas las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que estime necesaria para considerar debidamente acreditado un requisito o para la valoración de los méritos alegados. En estos casos se requerirá al aspirante para que, en el plazo de diez días hábiles, complete la información requerida.

#### 8.10.– Fecha de referencia.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de la publicación de las bases específicas en el Boletín Oficial del País Vasco.

### 9.– Comisión de Valoración.

#### 9.1.– Nombramiento.

La comisión está compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: Mikel Gorriti Bontigui.

Suplente: Imanol Uríguen Garaizabal.

Vocalía:

Titular: Iñigo Cortázar Ibáñez.

Suplente: Amaia Ubiria Pastoriza.

Vocalía:

Titular: Matilde Etxeberria Zuazo.

Suplente: Koldobike Uriarte Ruiz-Eguino.

Vocalía

Titular: Iñaki Íñiguez de Ciriano Fernández de Larrinoa.

Suplente: Sara Eguiluz Cerrillo.

Secretaría:

Titular: María Victoria Portugal Llorente.

Suplente: Marta Iglesias Barrio.

## 9.2.– Reglas de actuación.

Sin perjuicio de la discrecionalidad técnica de que gozan en sus actuaciones, sus resoluciones deberán ser motivadas en cumplimiento de la normativa y de las bases.

Su actuación se regirá por lo que establecen estas Bases, el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de las Administraciones Públicas Vascas, aprobado por Decreto 190/2004, de 13 de octubre, la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todas las personas que formen parte del tribunal tendrán voz y voto.

Al objeto de contribuir a la operatividad de los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben observarse en todo proceso selectivo, las deliberaciones de los Tribunales serán mantenidas en secreto. Igualmente, los acuerdos adoptados tendrán el mismo carácter de confidencialidad, hasta que sean hechos públicos por el procedimiento correspondiente. Asimismo, en la realización y corrección de las pruebas la comisión garantizará el anonimato de quienes se presenten.

Los acuerdos del tribunal se adoptarán por mayoría de votos. Los empates se resolverán por el voto de calidad de quien ejerza la presidencia.

La Comisión de Valoración podrá solicitar a la autoridad convocante que nombre a personas expertas para que actúen como asesoras, con voz, pero sin voto.

## 9.3.– Facultades.

La Comisión de Valoración actuará con plena independencia, discrecionalidad técnica y objetividad, del contenido y de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Sus propuestas vincularán a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

La Comisión de Valoración queda autorizada para resolver las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho.

## 9.4.– Indemnización por razón de servicio.

Las compensaciones económicas a que hubiere lugar, en su caso, para los miembros de la Comisión de Valoración y los asesores estarán sujetas al Decreto 16/1983, de 2 de febrero, sobre indemnizaciones por razón de servicio, modificado por el Decreto 121/2006, de 13 de junio, de tercera modificación del Decreto sobre indemnizaciones por razón de servicio.

## 10.– Desarrollo del Concurso.

### 10.1.– Presentación de solicitudes.

10.1.1.– Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases específicas en el Boletín Oficial del País Vasco.

10.1.2.– Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica, a través de las siguientes direcciones:

Intranet: Portal de la persona empleada.

Internet: [www.euskadi.eus/concurso](http://www.euskadi.eus/concurso)

Las personas que deseen participar podrán cumplimentar el modelo disponible en el apartado habilitado de concurso. Las solicitudes que se presenten por esta vía obtendrán un acuse de recibo, donde las personas interesadas deberán verificar el estado. Solo se admitirán aquellas solicitudes con el estado de «cerrada».

10.1.3.– Asimismo, se podrá presentar el modelo que se publica como Anexo III de esta convocatoria, en cualquiera de los registros señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo su solicitud al Director de Función Pública.

10.1.4.– Solicitudes condicionadas. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos personas que cumplan los requisitos para participar estén interesadas en obtener puestos de trabajo en una misma localidad o localidades próximas en este concurso, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambas los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada una de ellas, a los puestos de dicha localidad.

10.1.5.– Una vez concluido el plazo de presentación no se admitirán modificaciones en las solicitudes formuladas. No obstante, las personas que concursan podrán desistir de su participación en el concurso en cualquier momento anterior a la fecha de finalización del plazo de 10 días establecido para las reclamaciones a la relación provisional de adjudicaciones, de acuerdo con la base 10.8.1.

10.1.6.– Podrán solicitarse, por orden de preferencia, cuantas vacantes convocadas se deseen, siempre que se reúnan los requisitos previstos para su desempeño.

La consulta a la Relación de Puestos de trabajo podrá hacerse a través del Portal de la persona empleada y en <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/funcion-publica/-/informacion/relaciones-de-puestos-de-trabajo-rpt-del-personal-funcionario/>

10.1.7.– A las solicitudes se acompañará, en su caso, la justificación documental de cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso al puesto y de los méritos que se aleguen, en los términos que se especifican en la base 8. En el caso de solicitud por vía electrónica la acreditación de méritos o requisitos se deberá realizar en el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no presentarse en los plazos previstos se entenderán como no acreditados.

10.2.– Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para cada dotación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los servicios administrativos de la Dirección de Función Pública trasladarán a la presidencia de la Comisión de Valoración las solicitudes presentadas, junto con su documentación. La Dirección de Función Pública facilitará las tareas de la Comisión, realizando una comprobación previa del cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada.

La Comisión de Valoración ratificará, en su caso, la comprobación del cumplimiento de los requisitos, elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a cada dotación y acordará su publicación en los lugares señalados en la base 11, dando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones por los interesados e interesadas. Se incluirán cautelarmente las personas que tengan acreditado el perfil lingüístico 3 en puestos de trabajo con perfil lingüístico 4 preceptivo.

10.3.– Estudio de reclamaciones y elaboración y publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, la Comisión de Valoración resolverá las mismas, elaborará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada dotación y acordará su publicación en los lugares señalados en la base 11.

10.4.– Valoración de los méritos correspondientes a la Fase I y publicación de los resultados provisionales de la Fase I con la relación de los y/o las participantes que la han superado.

Tras elaborar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos por dotación la Comisión de Valoración procederá a la valoración de los méritos, elaborará la relación de quienes han superado esta fase y acordará su publicación en los lugares señalados en la base 11, dando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones por los interesados e interesadas.

Asimismo, se fijará la fecha y el lugar de realización de las pruebas establecidas para la valoración de la Fase II de este concurso, información que será publicada en los lugares señalados en la base 11.

10.5.– Estudio de reclamaciones, elaboración y publicación de los resultados definitivos de la Fase I.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, la Comisión de Valoración resolverá las mismas, elaborará la lista definitiva de valoración de méritos de la Fase I y de los y las participantes que la han superado y acordará su publicación en los lugares señalados en la base 11.

10.6.– Realización y valoración de las pruebas de la fase II. Publicación provisional de los resultados.

Las personas candidatas deberán realizar la prueba práctica en llamamiento único para cada una de ellas el día y la hora establecidos por la comisión de valoración.

A la realización de las pruebas podrán asistir tanto las personas que hayan superado la Fase I, como aquellas que, figurando como excluidas, acrediten en el acto convocado la interposición del correspondiente recurso de alzada pendiente de resolución.

La Comisión de Valoración procederá a la valoración de la prueba de todos aquellos aspirantes que hayan superado la Fase I, elaborará la relación de quienes la han superado y, acordará su publicación en los lugares señalados en la base 11, dando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones por los interesados e interesadas.

10.7.– Estudio de las reclamaciones. Publicación definitiva de los resultados de la Fase II.

Analizadas y resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación de los resultados definitivos de la prueba práctica de la relación definitiva de quienes han superado la Fase II.

10.8.– Adjudicación de plazas y publicación de la relación provisional de adjudicaciones. Plazo de desistimiento.

10.8.1.– Se acordará la publicación de la propuesta provisional de adjudicaciones en los lugares señalados en la base 11, dando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones por las personas interesadas. Este será asimismo el último plazo en el que se posibilitará al personal participante desistir de su solicitud de participación en el concurso.

10.8.2.– La propuesta de adjudicación tendrá en cuenta los puestos convocados, el resultado de la valoración y el orden de prelación que hubieran hecho constar en su solicitud.

No obstante, el personal adscrito provisional como consecuencia del cese por supresión o remoción por alteración sobrevenida del contenido del puesto anteriormente ocupado tendrá derecho preferente a proveer en el presente concurso, y por una sola vez, las vacantes en la misma localidad que fueran de igual o inferior nivel de complemento de destino del puesto objeto de supresión.

En el supuesto de empate en la puntuación del conjunto del concurso, se acudirá sucesivamente para dirimirlo a los criterios siguientes:

- Se dará prioridad a las mujeres en aquellas escalas y niveles de complemento específico del puesto de que se trate, en los que la representación de la mujer sea inferior al 40 %, salvo que concurran en la otra persona candidata motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo.
- A la puntuación obtenida en la Fase II: puntuación obtenida en la prueba.
- A la puntuación total obtenida en la Fase I.
- A la puntuación obtenida en los méritos de la Fase I según el orden expresado en las bases de la convocatoria.
- A la mayor antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa.
- A la mayor antigüedad como personal funcionario de carrera.
- A la mayor antigüedad en el último puesto definitivo y, a la mayor antigüedad en la Administración.

Si se precisa algún criterio de desempate adicional, la Comisión de Valoración lo determinará, de acuerdo con el principio de mérito.

10.9.– Estudio de desistimientos. Elevación de la propuesta de adjudicación de puestos ofertados a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y desistimientos, la Comisión de Valoración resolverá los mismos, elaborará la propuesta definitiva de adjudicaciones y la remitirá a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

10.10.– Publicación de la resolución definitiva del Concurso.

Recibida la propuesta definitiva de adjudicación, la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, la aprobará y ordenará su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Contra dicha Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

11.– Lugar de publicación.

11.1.– Toda la información relevante para los participantes en este concurso, y en concreto, las relaciones provisionales y definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las relaciones de adjudicaciones serán publicadas en las siguientes direcciones:

Intranet: Portal del empleado.

Internet: [www.euskadi.net/concurso](http://www.euskadi.net/concurso)

Esta publicación será la única válida a efectos del cómputo de los plazos establecidos en esta Bases. Así, no resultará necesaria su publicación adicional en otros tablones o medios de difusión.

11.2.– La difusión de la convocatoria se realizará asimismo mediante suscripción personalizada, que permitirá recibir por correo electrónico la información detallada de las fases del concurso. Es un servicio que requiere únicamente disponer de correo electrónico y puede solicitarse en el «Portal de la persona empleada» o «Jakina» así como mediante envío de un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: provision-seleccion@euskadi.es

#### 12.– Adjudicación de destinos. Cese y toma de posesión.

12.1.– Las personas adjudicatarias deberán tomar posesión en el puesto obtenido en concurso perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, por incapacidad sobrevenida, por pasar a una situación diferente a la de servicio activo, o por otras causas excepcionales debidamente justificadas apreciadas por el órgano convocante.

12.2.– Por razones organizativas, en la resolución de adjudicación se determinará la fecha concreta de cese y toma de posesión, que en todo caso tendrá lugar al día siguiente del cese, de todo el personal adjudicatario.

12.3.– El personal que participe y obtenga destino en este concurso desde situaciones que conlleven la reserva de puesto, se entenderá que continúa en la misma situación administrativa, salvo que expresamente solicite el reingreso, en el plazo de cinco días hábiles señalado en el apartado anterior.

12.4.– El destino adjudicado se considerará que tiene carácter voluntario y no dará derecho al abono de indemnizaciones por ningún concepto.

#### 13.– Protección de Datos personales en la gestión del concurso.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa vigente en materia de protección de datos, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «Procesos selectivos».

– Responsable: Dirección de Función Pública. Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

– Finalidad: gestión de procesos de acceso al empleo público y gestión de concursos de traslados y comisiones de servicios a puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos. Gestión de bolsas de trabajo (constitución, integración y rebaremación) de ofertas de trabajo de carácter temporal y de nombramiento de personal funcionario interino y contrataciones de personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

– Legitimación: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

#### – Destinatarios de la información:

Sindicatos y juntas de personal.

Se publica en el Boletín Oficial del País Vasco.

– Derechos: a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.

– Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el sitio web: [www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/128100-cap2-es.shtml](http://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/128100-cap2-es.shtml)

– Normativa:

Reglamento General de Protección de datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicidad del listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, relación provisional y definitiva de aspirantes que han superado la puntuación mínima, relación provisional de adjudicación ordenados por la Comisión de Valoración en los lugares señalados en la base 11, contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos.

Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar información a las personas participantes en la correspondiente fase del concurso y de notificación, en su caso, a los y las participantes. Asimismo, incorporarán un párrafo informativo en el que se deje constancia de que estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

La publicación de la Orden de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial del País Vasco contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

## **ANEXO II**

Berriazko Osagarria Maila : I-A  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS  
RESKEINTAKO LANPOSTUZEARENDA

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	Derr.	Ber. Ded.
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Es.	D.O Dot. H.E. Egun
			Adm. Su. Cu.Ob.Es.	Con. Reg.
			Adm. Cu.Ob.Es.	Presep. C.D Dot. P.L.
			Destino	Presep. Con. Reg.
02	LARR. AURRE EGITEKO D. ATENCIÓN EMERG.Y M	510761 ARRISKUEN ETA LARRIADEK KUDEAKETAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	EAE A1 EA115 CAAE	EAE A1 EA121 CAAE
03	ZERBITZUAK SERVICIOS	510721 ESTATISTIKA-ARDURADUNA RESPONSABLE ESTADÍSTICA	EAE A1 EA120 CAAE	EAE A1 EA120 CAAE
04	TOKIADM.HARADM E.Z D. REL. AD.L.Y RGADM	510061 AHOLKULARITZA JURIDIKOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ASSESSORIA JURÍDICA	EAE A1 EA111 CAAE	EAE A1 EA111 CAAE
04	FUNTZIO PUBL. ZUZ. D. FUNCION PÚBLICA	510851 NOMINEN KUDEAKETAREN ARDURADUNA RESPONSABLE GESTIÓN NÓMINAS	EAE A1 EA112 CAAE	EAE A1 EA112 CAAE
04	LAN HARREMANEN ZUZE. D. RELAC. LABORALES	510181 LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EAE A1 EA124 CAAE	EAE A1 EA124 CAAE
				995
04	ZERBITZU ZUZ. DIR. SERVICIOS	510721 ESTATISTIKA-ARDURADUNA RESPONSABLE ESTADÍSTICA	EAE A1 EA120 CAAE	EAE A1 EA120 CAAE
04	BALIBABDE OROKOREN DIRECCIÓN DE RECURSO	510461 OBRA, INSTALAZIO ETA MANTENIZ-LANLEN ARDURADUNA RESPONSABLE OBRAS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	EAE A1 EA105 CAAE	EAE A1 EA105 CAAE
04	ARAUB.JUR.SAILBURUOR VICE.REG.JURÍDICO	511421 ZERBITZU JURIDIKO ZENTRALETAKO ABOKATUA LETRADO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAAE	EAE A1 EA111 CAAE
				E01_
04	ARAUB.JUR.SAILBURUOR VICE.REG.JURÍDICO	511421 ZERBITZU JURIDIKO ZENTRALETAKO ABOKATUA LETRADO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAAE	EAE A1 EA111 CAAE
				E01_
04	ARAUB.JUR.SAILBURUOR VICE.REG.JURÍDICO	511421 ZERBITZU JURIDIKO ZENTRALETAKO ABOKATUA LETRADO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAAE	EAE A1 EA111 CAAE
				E01_

martes 11 de abril de 2023

**R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S**  
**Berariazko Osagarraria Maila : I-A**  
**Nivel Complemento Específico:**

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	-----Atxikiipena-----	Derr.	Ber. D.e.d.
D/O	Centro Orgánico	Puesto	Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Bs.	D.O Dot. H.E. Egin
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	-----Aditzspc-----	Adm. Su. Cu.Op.Bs.	Eza. Reg. Con. Reg. Destino
			-----C.D Dot. P.L. Precep Esp. D.e.d.-----		
			EAE A1 EA111 CAE	28 8 4	2014/03 E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAE	28 11 4	E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAE	28 14 4	E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAE	28 17 4	E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAE	28 18 4	1991/10 E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAE	28 20 4	E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAE	28 22 4	E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111 CAE	28 24 4	2000/10 E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01
04	ARAU.B.JUR.SAILBURUOR 511421 VICE.REG.JURIDICO	ZERBITZU JURIDIKO LETRAZO/A SERVICIOS JURÍDICOS CENTRALES	EAE A1 EA111	28 27 4	2002/03 E01 100% VITORIA-GASTEIZ
					E01

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarria Maila : I-A**

---

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**

**RESKEIN ITAKO LAN POSTURERENDA**

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarrria Maila : I-A  
Nivel Complemento Específico:

RELAZION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS  
ESKEININTAKO LANPOSTU ZERRENDA  
Nivel Complemento Específico : I-A

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	-----Atxikipena-----	Derr.	Ber. Ded.
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Es. D.O	Dot. H.E. Egun	Eza. Err.
			Adm. Cu.Op.Es. C.D	Dot. P.L.	Con. Reg.
			Precep.	Esp. Ded.	Destino
05	PROIEKTU ESTRAT. ETA 511331 INDUSTRIA-ADMINISTRAZIOAREN ARDURADUNA DIREC. PROYEC. ESTRA	RESPONSABLE ADMINISTRACION INDUSTRIAL	EAE A1 EA106 CAE	28 3 3	2019/03 100%
05	ERALDAKETA DIGIT. ET 510021 ENPRESA-PROGRAMAKO ARDURADUNA DIREC. TRANSFORMAC.	RESPONSABLE PROGRAMA EMPRESARIAL	EAE A1 EA112 CAE	28 2 3	100% VITORIA-GASTEIZ
05	PORTU ETA ITSAS GALE 510991 HERRI-LANEN ARDURADUNA DIRECCION DE PUERTOS	RESPONSABLE OBRAS PÚBLICAS	EAE A1 EA107 CAE	28 1 3	2021/06 993 100% VITORIA-GASTEIZ
06	KOHESIO POLITIK. ETA 510131 EBREN POLITIKEN ETA FINANTZAKETA-FUNTSSEN ARD. DIR. POLITICA COHESI	RESPONSABLE POLÍTICAS Y FONDOS DE FINANCIACIÓN UE RESPONSABLE POLÍTICAS Y FONDOS DE FINANCIACIÓN UE	EAE A1 EA111 CAE EAE A1 EA112 CAE EAE A1 EGA101 CAE	28 2 3 3	100% VITORIA-GASTEIZ
06	KOHESIO POLITIK. ETA 510211 EKONOMIA-POLITIKAREN ARDURADUNA DIR. POLITICA COHESI	RESPONSABLE POLÍTICA ECONÓMICA	EAE A1 EA112 CAE	28 4 3	100% VITORIA-GASTEIZ
06	ZERGA ADMINISTRAZISK 510061 AHOKULARITZA JURIDIKOAREN ARDURADUNA DIRECCION DE ADMINIST	RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA	EAE A1 EA111 CAE	28 26 3	2017/12 100% VITORIA-GASTEIZ
06	ERKONOMIA ETA PLANGIN 510211 EKONOMIA-POLITIKAREN ARDURADUNA DIRECCION DE ECONOMI	RESPONSABLE POLÍTICA ECONÓMICA	EAE A1 EA112 CAE	28 3 3	100% VITORIA-GASTEIZ
06	ERKONOMIA ETA PLANGIN 510721 ESTATISTIKA-ARDURADUNA DIRECCION DE ECONOMÍ	RESPONSABLE ESTADÍSTICA	EAE A1 EA120 CAE	28 9 3	2021/12 100% VITORIA-GASTEIZ
06	ONDARE ETA KONTRATAZ 510061 AHOKULARITZA JURIDIKOAREN ARDURADUNA DIRECCIÓN DE PATRIM	RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA	EAE A1 EA111 CAE	28 5 4	2014/03 100% VITORIA-GASTEIZ
06	ONDARE ETA KONTRATAZ 510341 KONTAKTazio-ARDURADUNA DIRECCION DE PATRIM	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	EAE A1 EA111 CAE	28 1 3	2019/12 100% VITORIA-GASTEIZ
06	ONDARE ETA KONTRATAZ 510341 KONTAKTazio-ARDURADUNA DIRECCIÓN DE PATRIM	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	EAE A1 EA111 CAE	28 2 4	2017/12 100% VITORIA-GASTEIZ
06	FINANTZA POLITIKAKO 510571 FINANTZAK-ERAKUNDIEN TRUSKARITZAREN ARDURADUNA DIRECCION DE POLITIC	RESPONSABLE INSPECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS	EAE A1 EA112 CAE	28 1 3	984 100% VITORIA-GASTEIZ
06	FINANTZA POLITIKAKO 512231 GIZARTE-AURREIKUSPEN OSAGAR. ARLOA ARDUR DIRECCION DE POLITIC	RESPONSABLE PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENT.	EAE A1 EA111 CAE EAE A1 EA112 CAE	28 1 4	2018/03 100% VITORIA-GASTEIZ
06	AUREKONTU ZUZENDARI 510481 AURREKONTUEN ARDURADUNA DIRECCION DE PRESUPU	RESPONSABLE PRESUPUESTOS	EAE A1 EA112 CAE	28 3 3	100% VITORIA-GASTEIZ
06	ERAKUNDEEN BALIABILDE 510531 ERAKUNDE ARTERKO FINANTZAZIOAREN ARDURADUNA DIRECCION DE RECURSO	RESPONSABLE DE FINANCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL	EAE A1 EA112 CAE	28 1 3	1997/10 100% VITORIA-GASTEIZ

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarraria Maila : I-A  
Nivel Complemento Específico:

R E L A C I O N E S S E K I N I T A K O LAN P O S T U Z E R R E N D A  
D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	-----Atxikipena-----	Derr.	Ber. Ded.
D/O	Centro Organico	Puesto Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Es. D.O	Dot. H.E. Egin	Err. Lan-egoitza
			Adm. Cu.Op.Es. C.D	Dot. P.L. Fecha	Con. Reg.
			Adm. Su.	Precep.	Destino
06	ERONOMI KONTROLERAKO 510451	AUDITORETA-ARDURADUNA	EAE A1 EA112 CAE	28 1 3	2017/12 984 100%
	OFICINA DE CONTROL E	RESPONSABLE AUDITORIA			VITORIA-GASTEIZ
06	ERONOMI KONTROLERAKO 510491	KONTABILITATE-ARDURADUNA	EAE A1 EA112 CAE	28 1 3	2022/10 100%
	OFICINA DE CONTROL E	RESPONSABLE CONTABILIDAD			VITORIA-GASTEIZ
06	ERONOMI KONTROLERAKO 510501	KONTU-HARTZALEETZAREN ARDURADUNA	EAE A1 EA111 CAE	28 1 3	2022/10 100%
	OFICINA DE CONTROL E	RESPONSABLE DE INTERVENCIÓN			VITORIA-GASTEIZ
			EAE A1 EA112 CAE		
06	ERONOMI KONTROLERAKO 511641	ERONOMIA- ETA ARAU-KONTROLAREN ARDURADUNA	EAE A1 EA111 CAE	28 1 3	1994/03 100%
	OFICINA DE CONTROL E	RESPONSABLE CONTROL ECONÓMICO NORMATIVO			VITORIA-GASTEIZ
06	ERONOMI KONTROLERAKO 511811	FINANTZA-KONTROL IRAUNKORAREN ARDURADUNA	EAE A1 EA111 CAE	28 1 3	2022/10 100%
	OFICINA DE CONTROL E	RESPONSABLE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE			VITORIA-GASTEIZ
			EAE A1 EA112 CAE		
07	LANGIL. KUDEAK. ZUZ.	510521 PERSONALAREN KUDEAKETAREN ARDURADUNA	EAE A1 EA111 CAE	28 3 4	2018/10 100%
	D. GESTION PERSONAL	RESPONSABLE GESTIÓN DE PERSONAL			VITORIA-GASTEIZ
			EAE A1 EA125 CAE		
			EAE A1 EGA101 CAE		
07	LANGIL. KUDEAK. ZUZ.	511461 LAN-ARRISKUEN PREBENTZIO ZERBITZUAREN ARDURADUNA	EAE A1 EA108 CAE	28 2 3	995 100%
	D. GESTION PERSONAL	RESP. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			VITORIA-GASTEIZ
				996	
07	AZPIEGITURA, BALIABI 510511	INFORMATIKA-SISTEMEN ARDURADUNA	EAE A1 EA113 CAE	28 4 3	1994/10 100%
	DIR. INFRAESTR., REC	RESPONSABLE SISTEMAS INFORMATICOS			VITORIA-GASTEIZ
07	IKASKUNT.ETA HEZKUNT 510691	ESKALDUNTEAREN ARDURADUNA	EAE A1 EA122 CAE	28 3 4-TP	100%
	DIREC. APRENDIZ. E I	RESPONSABLE EUSKALDUNIZACIÓN			VITORIA-GASTEIZ
			EAE A1 EA128 CAE		
07	IKASTETXE ETA PLANGI 510811	HEZKUNTZA BERRITZATZEROKO PROGRAMEN ARDURADUNA	EAE A1 EA125 CAE	28 1 4	1994/03 100%
	DIRECCIÓN DE CENTROS	RESPONSABLE PROGRAMAS INNOVACIÓN EDUCATIVA			VITORIA-GASTEIZ
08	GARRAIKO AZBIEG. ZUZ.	511031 GARRAIKO AZBIEGITUREN ARDURADUNA	EAE A1 EA107 CAE	28 1 3	2017/12 993 100%
	D. INFRAEST. TRANSP.	RESPONSABLE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE			VITORIA-GASTEIZ
08	LURRALD. PLANG. ETA	510931 LURRALDE-ANTOLAMENDUREN ARDURADUNA	EAE A1 EA105	28 2 3	1994/10 100%
					VITORIA-GASTEIZ

martes 11 de abril de 2023

RELACIONES SOCIALES  
Berriazko Osagarrria Maila : I-A  
Nivel Complemento Específico:

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	-----Atxikipena-----	Derr.	Ber. Ded.
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Es. D.O	H.E. Egin	Lan-egoitza
---	---	---	Adm. Cu.Op.Es. C.D	Fecha Con. Reg.	Reg.
---	---	---	Precep. Esp. Ded.	Destino	Destino
	DIR. PLANIFIC. TERRI	RESPONSABLE ORDENACIÓN TERRITORIAL	CAE		
08	ETXEBILITZA, LURZORU DIR. , VIVIENDA, SUELO	510941 OBRA ETA ERAIKUNTZEN ARDURADUNA RESPONSABLE OBRAS Y CONSTRUCCIONES	EAE A1 EA105 CAE	28 2 3 1999/10	100% VITORIA-GASTEIZ
08	ETXEBILITZA, LURZORU DIR. , VIVIENDA, SUELO	510941 OBRA ETA ERAIKUNTZEN ARDURADUNA RESPONSABLE OBRAS Y CONSTRUCCIONES	EAE A1 EA105 CAE	28 3 3 2014/03	100% VITORIA-GASTEIZ
08	ZERBITZU ZUZENDARITZ DIRECCIÓN DE SERVICI	510721 ESTATISTIKA-ARDURADUNA RESPONSABLE ESTADÍSTICA	EAE A1 EA120 CAE	28 10 4 2007/03	100% VITORIA-GASTEIZ
09	ARAU.JURIDIKO, EKONO DIR. REG. JURÍD., EC	510061 AHOLKULARITZA JURIDIKOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA	EAE A1 EA111 CAE	28 15 4 1994/10	100% VITORIA-GASTEIZ
09	ASEGURAMENDU ETA KON DIR.ASEGURAMIENTO Y	511241 IKUSKATZALETZA MEDIKOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE INSPECCIÓN MÉDICA	EAE A1 EA108 CAE	28 1 3 1995/07 974	100% VITORIA-GASTEIZ
				974	
09	PLANGINTZA, ANTOLAM. DIR.PLANIF.ORDENAC.Y	511121 OSASUN-PLANGINTZA, -IKERKETA ETA -EBAL. ARD. RESP. PLAN., INVESTIGACION Y EVALUACIÓN SANITARIA	EAE A1 EA108 CAE	28 1 3 2014/03 987	100% VITORIA-GASTEIZ
			EAE A1 EA120 CAE		
			EAE A1 EA126 CAE		
09	PLANGINTZA, ANTOLAM. DIR.PLANIF.ORDENAC.Y	511121 OSASUN-PLANGINTZA, -IKERKETA ETA -EBAL. ARD. RESP. PLAN., INVESTIGACION Y EVALUACIÓN SANITARIA	EAE A1 EA108 CAE	28 2 3 2001/10	100% VITORIA-GASTEIZ
			EAE A1 EA120 CAE		
			EAE A1 EA126 CAE		
09	PLANGINTZA, ANTOLAM. DIR.PLANIF.ORDENAC.Y	512261 TRAKASKUNTZAKO ETA GARAPEN PROFESIONALEK RESPONS. DOCENCIA Y DESARROL. PROFESIONAL	EAE A1 EA108 CAE	28 1 4 2000/12	100% VITORIA-GASTEIZ
			EAE A1 EA125 CAE		
			EAE A1 EGA101 CAE		
09	OSA.PUBL.MENDEK.ZUZ. DIR.SAL.PUB.Y ADICC.	511111 OSASUNAREN BABESAREN ETA ARRISKO-EBAL. ARD. RESP. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EVAL. DE RIESGOS	EAE A1 EA126 CAE	28 1 3 2017/10	100% VITORIA-GASTEIZ
09	OSA.PUBL.MENDEK.ZUZ. DIR.SAL.PUB.Y ADICC.	5111501 OSASUN-ZAINTZAREN ETA TXERTOEN ARDURADUNA RESPONSABLE VIGILANCIA DE SALUD Y VACUNAS	EAE A1 EA126 CAE	28 1 4 2019/12 974	100% VITORIA-GASTEIZ

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagaria Maila : I-A  
RELACION ESKERINTAKO LANPOSTU ZERRENDA  
-----  
-----

S/E	Adm.Engituren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	
09	BAL. EK. AVAL, INSTR SUBD.GEST. REC., EQU	510361 LABORATEGIAREN ARDURADUNA RESPONSABLE LABORATORIO	EAE A1 EA127 CAE
10	JUSTIZIA ADMINISTRAZ DIR. DE LA ADMINISTRA	511671 ZERBITZU OROKORREN ARDURADUNA RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES	EAE A1 EGA101 CAE
10	JUSTIZIA ZUZENDARITZ DIRECCIÓN DE JUSTICI	510261 GIZARTE GAIEN ARDURADUNA RESPONSABLE ASUNTOS SOCIALES	EAE A1 EA119 CAE
10	JUSTIZIA ZUZENDARITZ DIRECCIÓN DE JUSTICI	510261 GIZARTE GAIEN ARDURADUNA RESPONSABLE ASUNTOS SOCIALES	EAE A1 EGA101 CAE
10	GIZARTE ZERBITZUEN DIRECCIÓN DE SERVICI	510261 GIZARTE GAIEN ARDURADUNA RESPONSABLE ASUNTOS SOCIALES	EAE A1 EA119 CAE
10	ZERBITZU ZUZENDARITZ DIRECCIÓN DE SERVICI	510721 ESTATISTIKA-ARDURADUNA RESPONSABLE ESTADÍSTICA	EAE A1 EA120 CAE
12	ZERBITZUAK SERVICIOS	510721 ESTATISTIKA-ARDURADUNA RESPONSABLE ESTADÍSTICA	EAE A1 EA120 CAE
44	ZUZEN NAGUSI DIR. GENERAL	510691 EUSKALDUNZEAREN ARDURADUNA RESPONSABLE EUSKALDUNIZACIÓN	EAE A1 EA122 CAE
44	ZUZEN NAGUSI DIR. GENERAL	511671 ZERBITZU OROKORREN ARDURADUNA RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES	EAE A1 EGA101 CAE
46	ESTAT.PRODUK.ANAL.ZU SUBD.PRODUC.ANAL.EST	510721 ESTATISTIKA-ARDURADUNA RESPONSABLE ESTADÍSTICA	EAE A1 EA120 CAE
46	ESTAT.PRODUK.ANAL.ZU SUBD.PRODUC.ANAL.EST	510721 ESTATISTIKA-ARDURADUNA RESPONSABLE ESTADÍSTICA	EAE A1 EA120 CAE
47	IDAKARITZA NAGUSIA SECRETARIA GENERAL	510731 GENERAREN ARLOKO PLANGINTZA ETA IKERKETAREN ARD. RESP. PLANI. E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE GENERO	EAE A1 EGA101 CAE

martes 11 de abril de 2023

**RELACIONES SOCIALES DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**  
**Berariazko Osagarrria Maila : I-A**  
**Nivel Complemento Específico:**

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	-----	-----	-----Atxikipena-----	-----	Derr.	Ber.	Ded.	Eza.	Err.	Lan-egoitza
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	---	---	Adm. Az. Ki.Au.Es. D.O	Dot. H.E.	Egin	Con.	Reg.	Precep.	Esp.	Destino
					Adm. Cu.Op.Es. C.D	Dot. P.L.	Fecha					
							Con. Reg.					
							Precep.	Ded.				
48	BIZKAIKO LURR. ZENT. CENTRO TERR. BIZKATA	510181 LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EAE A1 EA124 CAE	28 4 4	995	100%	BARAKALDO	995	100%	995	100%	VITORIA-GASTEIZ
48	ARABAKO LURRALDE ZEN CENTRO TERRIT. ALAVA	510181 LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EAE A1 EA124 CAE	28 2 4	995	100%	VITORIA-GASTEIZ	995	100%	995	100%	VITORIA-GASTEIZ
53	ZERB. OROK. ZUZENDAR. DIR. SERV. GENERALES	510041 EKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDAKEAREN ARDURADUNA RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A1 EA112 CAE	28 4 4	2013/12	100%	SERV.CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC VITORIA-GASTEIZ	995	100%	995	100%	SERV.CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC VITORIA-GASTEIZ
53	ZERB. OROK. ZUZENDAR. DIR. SERV. GENERALES	510061 AHOLIKULARITZA JURIDIKOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA	EAE A1 EA111 CAE	28 23 4		100%	SERV.CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC VITORIA-GASTEIZ					
53	LANERATZEA AKTIB.ZUZ DIR.ACTIV.LABORAL	510201 ENPLEGUAREN ETA ENPLEGURAKO PRESTAKUNTZAREN ARD. RESPONSABLE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	EAE A1 EA119 CAE	28 2 4	2013/12	100%	SERV.CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC VITORIA-GASTEIZ					
53	LANERATZEA AKTIB.ZUZ DIR.ACTIV.LABORAL	510201 ENPLEGUAREN ETA ENPLEGURAKO PRESTAKUNTZAREN ARD. RESPONSABLE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	EAE A1 EA125 CAE	28 4 4	2018/03	100%	SERV.CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC VITORIA-GASTEIZ					
53	ENPLEGURAKO LANBIDE DIR.FORMACIÓN PROFFES	510201 ENPLEGUAREN ETA ENPLEGURAKO PRESTAKUNTZAREN ARD. RESPONSABLE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	EAE A1 EA101 CAE	28 6 4	2013/12	100%	SERV.CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC VITORIA-GASTEIZ					
53	PRESTACIONI ETA INKL DIRECCIÓN DE PRESTAC	510201 ENPLEGUAREN ETA ENPLEGURAKO PRESTAKUNTZAREN ARD. RESPONSABLE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	EAE A1 EA119 CAE	28 5 4	2013/12	100%	SERV.CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC VITORIA-GASTEIZ					

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarraria Maila :** I-A  
Nivel Complementario Específico :  
**R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S**  
-----  
E S K E I N T A K O L A N P O S T U Z E R E N D A

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : I-B  
Nirea Complemento Ercotifiko.  
ESKEINITAKO LANPOSTU ZERRENDA  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena												
D/O	Centro Orgánico	Puesto	Denominación Puesto											
02	TRAFIKO ZUZENDARITZA DIR. TRAFICO	AHOIKULARITZA JURIDICOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA	510061	EAE A1	EA111	28	18	4	2018/10	100%	VITORIA-GASTEIZ			
02	TRAFIKO ZUZENDARITZA DIR. TRAFICO	TRAFIGOA KUDEATZEKO ZENTROAREN ARDURADUNA RESPONSABLE CENTRO GESTOR DE TRÁFICO	511391	EAE A1	EA106	28	1	4	2002/12	100%	BILBAO			
03	LAN ETA GIZARTE SEGU DIRECCIÓN DE TRABAJO	AHOIKULARITZA JURIDICOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ASERORIA JURIDICA	510061	EAE A1	EA111	28	17	4	2019/10	100%	VITORIA-GASTEIZ			
04	ZERBITZU ZUZ. DIR. SERVICIOS	ANTOLAKETA ETA SISTEMEN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	511101	EAE A1	EA106	28	4	3	2019/09	100%	VITORIA-GASTEIZ			
04	HERRIT HARTZEKO ETA DIR.ATENC.CIUDADAN Y	PROIEKTUEN ARDURADUNA RESPONSABLE PROYECTOS	511281	EAE A1	EA113	EAE A1	EA113			100%	VITORIA-GASTEIZ			
04	HERRIT HARTZEKO ETA DIR.ATENC.CIUDADAN Y	PROIEKTUEN ARDURADUNA RESPONSABLE PROYECTOS	511281	EAE A1	EGA101	28	1	4		100%	VITORIA-GASTEIZ			
04	HERRIT HARTZEKO ETA DIR.ATENC.CIUDADAN Y	PROIEKTUEN ARDURADUNA RESPONSABLE PROYECTOS	511281	EAE A1	EGA101	28	3	4		100%	VITORIA-GASTEIZ			
04	HERRIT HARTZEKO ETA DIR.ATENC.CIUDADAN Y	PROIEKTUEN ARDURADUNA RESPONSABLE PROYECTOS	511281	EAE A1	EGA101	28	4	4		100%	VITORIA-GASTEIZ			
04	HERRIT HARTZEKO ETA DIR.ATENC.CIUDADAN Y	INFORMATIKA-SISTEMEN ARDURADUNA RESPONSABLE SISTEMAS INFORMATICOS	510511	EAE A1	EGA101	28	7	4		100%	VITORIA-GASTEIZ			
04	KALITATEAREN ETA DIRECCIÓN TECNOL.	IKERKETA-PROGRAMEN ARDURADUNA RESPONSABLE PROGRAMAS DE INVESTIGACION	510831	EAE A1	EA113	28	2	4	2014/03	100%	VITORIA-GASTEIZ			
05	KALITUMEN KALIT. ETA DIREC. CALIDAD AMBIE	AHOIKULARITZA JURIDICOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ASERORIA JURIDICA	510061	EAE A1	EA111	28	11	4	2017/12	100%	VITORIA-GASTEIZ			
05	ZERBITZU ZUZENDARITZA DIRECCIÓN DE SERVICI	ANTOLAKETA ETA SISTEMEN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	511101	EAE A1	EA106	28	2	3	2020/12	100%	VITORIA-GASTEIZ			
06	FINANTZA POLITIKAKO DIRECCION DE POLITIC	DIRUZINTZA-ARDURADUNA RESPONSABLE TESORERIA	511231	EAE A1	EA112	28	1	3	1994/03	100%	VITORIA-GASTEIZ			
06	ERKONMI KONTROLERAKO OFICINA DE CONTROL E	ERKONMIA-ETEA ARAU-KONTROLAREN ARDURADUNA RESPONSABLE CONTROL ECONOMICO NORMATIVO	511641	EAE A1	EA111	28	2	3	1994/10	100%	VITORIA-GASTEIZ			
06	ERKONMI KONTROLERAKO OFICINA DE CONTROL E	FINANTZA-KONTROL TRAUNKORRAREN ARDURADUNA RESPONSABLE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	511811	EAE A1	EA111	28	4	3	2019/12	100%	BILBAO			

martes 11 de abril de 2023

**RELACIONES SOCIALES Y DE TRABAJO OFERTADOS**  
**Nivel Complemento Específico : I-B**

S/E	D/O	Puesto	Denominación Puesto	07	07	07	07	07	08	09	09	09	09	09	10	11	11	11	12	
Adm.Egituraren Atala Lanp.	Centro Orgánico	Puesto	Personal	D. GESTIÓN PERSONAL	AZTEGITURA, BALIBI	TERNOLOGIAREN ETA IK	ZERBITZU ZUZENDARITZ	GIPUZKOAKO LURRALDE	ARABAKO LURRALDE ORD	ARAU.JURIDIKO, EKONO	ASEGURAMENDU ETA KONTRATAZIOAREN ARDURADUNA	DELEGACIÓN TERRITORIAL	ANTOLAKETA ETA SISTEMEN ARDURADUNA	INSTALAZIO ETA MANTENTE-LANEN ARDURADUNA	ARTXIBO, LIBURUTEGI ETA ARGITALPENEN ARD					
S/E Adm.Egituraren Atala Lanp.	D/O Centro Orgánico	Puesto	Personal	D. GESTIÓN PERSONAL	07	07	07	07	09	09	09	09	09	10	11	11	11	12		
Lanpostuaren Izena	Puesto Denominación Puesto	Personal	Personal	RESPONSABLE GESTIÓN DE PERSONAL	510851 NOMINEN KUDEAKETAREN ARDURADUNA	511371 LANBIDE-HEZIKETAREN ARDURADUNA	510061 AHOULKARITZA JURIDIKOAREN ARDURADUNA	511151 ASEGUROAMENDU ETA KONTRATAZIOAREN ARDURADUNA	511154 ASEGUROAMENDU ETA KONTRATAZIOAREN ARDURADUNA	511101 ANTOLAKETA ETA SISTEMEN ARDURADUNA	510461 OBEA, INSTALAZIO ETA MANTENTE-LANEN ARDURADUNA	510081 ARTXIBO, LIBURUTEGI ETA ARGITALPENEN ARD								
Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino	Destino		
Ber. Ded.	Ber. Ded.	Ega. Err.	Ega. Err.	Con. Reg.	Con. Reg.	Precep. Esp.	Precep. Esp.	Precep. Esp.	2018/10	2001/10	2017/12	2019/12	2019/12	2017/10	2017/10	2017/10	2017/10	2017/10		
Adm. Az. Ki.Au.Es.	Adm. Az. Ki.Au.Es.	D.O Dot. H.E.	D.O Dot. H.E.	Adm. Su.	Adm. Su.	Cu.Op.Es.	C.D Dot.	C.D Dot.	2021/06	2007/03	2017/03	2020/03	2020/03	2020/03	2020/03	2020/03	2020/03	2020/03		
Adm. Cu.	Adm. Cu.	Precep. Esp.	Precep. Esp.	EA125	EA125	EGA101	EGA101	EGA101	VITORIA-GASTEIZ	VITORIA-GASTEIZ	VITORIA-SAN SEBASTIAN	VITORIA-GASTEIZ								
CAE	CAE	CAE	CAE	CAE	CAE	CAE	CAE	CAE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarria Maila :** I-B  
**Nivel Componente Especifico:** R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S  
R E S K E N I T A K O L A N P O S T U Z E R E N D A

	S/E	Adm.Egituraren Atala Lamp.	Lanpostuaren Izena						
	D/O	Centro Orgánico	Puesto	Denominación Puesto					
	SERVICIOS		RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA						
46	KOORD.COORD. TEC. DIF	TEKN.ZABALK.Z 510721 SUBD.COORD. TEC. DIF	ESTATISTIKA-ARDURADUNA RESPONSABLE ESTADÍSTICA		EAE A1 CAE	EA120 CAE	28	8	3
48	ADM. ANT./G.B.ZORD. SUB.ADMON.,ORG.Y REC	511281 PROIEKTUEN ARDURADUNA RESPONSABLE PROYECTOS		EAE A1 CAE	EGA101 CAE	28	10	4	995 100% BARAKALDO
49	ABAJU KAB. TEKNIKOA GAB. TCO. COJUA	511421 ZERBITZU JURIDIKO ZENTRALETAKO ABOKATUA LETRAZO/A SERVICIOS JURIDICOS CENTRALES		EAE A1 CAE	EEA111 CAE	28	31	4	2007/12 E01 100% VITORIA-GASTEIZ
49	ABAJU KAB. TEKNIKOA GAB. TCO. COJUA	511421 ZERBITZU JURIDIKO ZENTRALETAKO ABOKATUA LETRAZO/A SERVICIOS JURIDICOS CENTRALES		EAE A1 CAE	EEA111 CAE	28	32	4	2005/10 E01 100% VITORIA-GASTEIZ
51	Kontratuaren Errekurts Organo Adm'tvo. Recur	510061 AHOKULARITZA JURIDIKOAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA		EAE A1 CAE	EEA111 CAE	28	22	4	2014/03 100% VITORIA-GASTEIZ
54	LEHENAKARITZA PRESIDENCIA	512301 LEIHAREN GAINEKO ARDURADUN JURIDIKOA RESPONS. JURIDICO MAERIA COMPETENCIA		EAE A1 CAE	EEA111 CAE	28	4	4	100% BILBAO
54	LEHENAKARITZA PRESIDENCIA	512301 LEIHAREN GAINEKO ARDURADUN JURIDIKOA RESPONS. JURIDICO MAERIA COMPETENCIA		EAE A1 CAE	EEA111 CAE	28	5	4	2022/10 100% BILBAO

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarria Maila : II-A**  
Nivel Comunitario, Personal  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**  
**E SK E I N I T A K O L A N P O S T U Z E R R E N D A**

S/E	Agin.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	---	Atxikipena----	---	---	Ber. D.
D/O	Centro Orgánico	Puesto	Denominación Puesto	Adm.-Azi.Ki.Au.Es.	D.O	Dot. H.E.	Egun Err.
				Adcrispc.-----		Fecha	Con. Reg.
				Adm. Su.	Cu.Op.Es.	C.D Dot. P.L.	Precep. Esp. D.
				Destino			Destino
04	HERRIT.HARTZERO ETA DIR.ATENC.CIUDADAN.Y	511102	ANTOLAKETIKO ETA RESPONSABLE AREA ORGANIZACION Y SISTEMAS	EAE A1 EA106 CAE	EAE A1 EA113 CAE	27 1 3	100% VITORIA-GASTEIZ
04	BALIBABIDE OROKORREN DIRECCIÓN DE RECURSO	510342	KONTRATAZIO ARLO-ANDURADUNA RESPONSABLE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN	EAE A1 EA111 CAE	EAE A1 EA111 CAE	27 5 4	2010/10 100% VITORIA-GASTEIZ
05	NEKAZAR. ABELTAZ. Z. D. AGRIC. Y GANADER.	510121	HAZIEN ETA MINTEGI-LANDAREEN ARDURADUNA RESPONSABLE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO	EAE A1 EA118 CAE	EAE A1 EA118 CAE	27 1 4	993 100% VITORIA-GASTEIZ
						973	
05	NEKAZAR. ABELTAZ. Z. D. AGRIC. Y GANADER.	511351	NEKA. ETA LANDA-INGURU. SUST. ETA ANTOLA. ARD. RESP. PRONO. Y ORDEN. AGRARIA Y DEL MEDIO RURAL	EAE A1 EA118 CAE	EAE A1 EA118 CAE	27 2 3	993 100% VITORIA-GASTEIZ
05	LAN.ITS.GAR.EU.POL.Z D.DES.R.LIT.POL.EU	511351	NEKA. ETA LANDA-INGURU. SUST. ETA ANTOLA. ARD. RESP. PRONO. Y ORDEN. AGRARIA Y DEL MEDIO RURAL	EAE A1 EA118 CAE	EAE A1 EA118 CAE	27 3 3	1997/10 993 100% VITORIA-GASTEIZ
05	LAN.ITS.GAR.EU.POL.Z D.DES.R.LIT.POL.EU	511351	NEKA. ETA LANDA-INGURU. SUST. ETA ANTOLA. ARD. RESP. PRONO. Y ORDEN. AGRARIA Y DEL MEDIO RURAL	EAE A1 EA118 CAE	EAE A1 EA118 CAE	27 4 3	2014/03 985 100% VITORIA-GASTEIZ
05	ARRAN,AKUIK.ZUZEN. DIR. PESCA Y ACUIC.	510171	ARRANTZA-EGITUREN ARDURADUNA RESPONSABLE ESTRUCTURAS PESQUERAS	EAE A1 EA103 CAE	EAE A1 EA103 CAE	27 1 4	2007/10 993 100% BILBAO
05	NATURA ONDAREAREN ET DIR.PATRIMONIO NATUR	510092	INGURUMENKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE AREA DE MEDIO AMBIENTE	EAE A1 EA112 CAE	EAE A1 EA112 CAE	27 3 3	1994/10 100% VITORIA-GASTEIZ
05	INGURUMEN KALIT. ETA DIREC. CALIDAD AMBIE	510092	INGURUMENKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE AREA DE MEDIO AMBIENTE	EAE A1 EA106 CAE	EAE A1 EA121 CAE	27 2 3	1994/10 100% VITORIA-GASTEIZ

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : III-A  
Berariazko Osagarria Maila : III-A  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS  
RESERVA DE TERRITORIO PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTAL

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : II-A  
Nivel Complemento Especifico.  
-----  
ESKE INITIAKO LANPOSTU ZERRENDA  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : III-A  
RELACION DE PUESTOS DETRABAJO OFERTADOS  
RESKEIN ITAKO LAN POSTUZERRENDA  
-----

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarria Maila : II-B**  
Nivel Complemento Especifico.  
-----  
**ESKE INITAKO LANPOSTU ZERRENDA  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena										
D/O	Centro Orgánico	Puesto	Denominación Puesto									
02	LARR. AURRE EGITEKO D.ATENCION EMERG.Y M	511451	METEOROLOGIA-ARDURADUNA RESPONSABLE METEOROLOGIA	EAE A1 EA115 CAE	EAE A1 EA112 CAE	100% VITORIA-GASTEIZ						
02	KUD.EKO.BAL.OROKOR.Z D.GES.ECO.RR.GG.	510044	ERKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDEAKETAKO ARLO-JARD. RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A1 EA115 CAE	EAE A1 EA112 CAE	100% VITORIA-GASTEIZ						
02	TRAFIKO ZUZENDARITZA DIR. TRAFICO	510781	TRAIFIKO LURBALDE-ARDURADUNA RESPONSABLE TERRITORIAL DE TRÁFICO	EAE A1 EA115 CAE	EAE A1 EA112 CAE	100% BILBAO						
03	LAN ETA GIZAR. DEL.TER. DE TRAB. Y	510062	AHOLKULARITZA JURIDIKOKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURIDICA	EAE A1 EA111 CAE	100% VITORIA-GASTEIZ							
03	LAN ETA GIZAR. DEL.TER. DE TRAB. Y	510062	AHOLKULARITZA JURIDIKOKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURIDICA	EAE A1 EA111 CAE	100% DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN							
03	LAN ETA GIZARTE SEGU DIRECCIÓN DE TRABAJO	510292	LAN-ANTOLAMENDUKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA ORDENACIÓN LABORAL	EAE A1 EA111 CAE	100% VITORIA-GASTEIZ							
03	ZERBITZUAK SERVICIOS	510042	ERKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDEAKETAKO ARLO-JARD. RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A1 EA112 CAE	100% VITORIA-GASTEIZ							
03	ZERBITZUAK SERVICIOS	510321	PERTSONAL-ARDURADUNA RESPONSABLE DE PERSONAL	EAE A1 EA111 CAE	100% VITORIA-GASTEIZ							
03	ZERBITZUAK SERVICIOS	510342	KONTRATAZIOKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN	EAE A1 EA125 CAE	100% VITORIA-GASTEIZ							
03	LAN IKUSKAR. SUBD.INSPEC.TRABAJO	510221	ADMINISTRAZIO ETA ZERBITZUEN ARDURADUNA RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	EAE A1 EA111 CAE	100% VITORIA-GASTEIZ							

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : III-B  
RELACION DE PUESTOS DETRABAJO OFERTADOS  
RESKEIN ITAKO LAN POSTUZERRENDA  
-----

S/E	Adm. Egituraren Atala Iñan.	Lanpostuaren Izena	
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	
<hr/>			
04	TOKIADM.HAR.ADM E.Z D. REL.AD.L.Y RG.ADM	510452 AUDITORETZAKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA AUDITORÍA	EAE A2 EG207 CAE
04	JAUTIA.ID/LEGEZB.H.ZUZ D. SEC.GOB.Y REL.PAR	510401 ADMINISTRATIBO OROKORREKO KUDEAKETA-ARDURADUNA RESPONSABLE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAE A1 EA112 CAE
04	ZERBITZU ZUZ. DIR. SERVICIOS	510042 EKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDEAKETAKO ARLO-ARD. RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A1 EG201 CAE
04	ZERBITZU ZUZ. DIR. SERVICIOS	510321 PERTSONAL-ARDURADUNA RESPONSABLE DE PERSONAL	EAE A1 EA112 CAE
04	GOBERNU IREKIAREN ZU DIRECCION DE GOBIERN	510751 KOMUNIKAZIO ETA ZABALKUNDAREN ARDURADUNA RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	EAE A1 EA112 CAE
04	BALIBABIDE OROKORREN DIRECCION DE RECURSO	510082 DOKUMENTAZIO, KATALOGAZIO ETA ARTXIBORO RESP ÁREA DE DOCUMENTAZIÓN, CATALOGACIÓN	EAE A1 EA114 CAE
04	BALIBABIDE OROKORREN DIRECCION DE RECURSO	510082 DOKUMENTAZIO, KATALOGAZIO ETA ARTXIBORO RESP ÁREA DE DOCUMENTACIÓN, CATALOGACIÓN	EAE A1 EA114 CAE
04	BALIBABIDE OROKORREN DIRECCION DE RECURSO	510462 INSTALAZIOEN ETA MANTENIZZE-LANEN ARLOARE RESPONSABLE ÁREA DE INSTALACIONES Y MANT	EAE A1 EA105 CAE
			EAE A1 EA106 CAE
			EAE A2 EA201 CAE
			EAE A2 EA202

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : II-B  
Nirea Complemento Ercotifiko.  
ESKEINITAKO LANPOSTU ZERRENDA  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

S/E	Adm. Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	-----Atxikopena-----	Ber. Derr.
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Es. D.O Dot. H.E. Ezarri. Adcrisp. Adm. Su. Cu.Op.Es. C.D Dot. P.L. Precep. Esp. Ded. Destino	Egin Ficha Con. Reg. Esp. Ded. Destino
04	BALIBABIDE OROKOREN DIRECCIÓN DE RECURSO	510601 ARGITALPENEN ARDURADUNA RESPONSABLE PUBLICACIONES	EAE A1 EA123 CAE EAE A1 EGAA101 CAE	1994/10 100% VITORIA-GASTEIZ
04	BALIBABIDE OROKOREN DIRECCIÓN DE RECURSO	510942 OBRA ETA BRAIKUNTZETAKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA OBRAS Y CONSTRUCCIONES	EAE A1 EA105 CAE EAE A2 EGAA201 CAE	27 1 4 100% VITORIA-GASTEIZ
04	INFORMAZIOAREN ETA K DIRECCIÓN TECNOLOG.	510042 EKONOMIA- RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A1 EA112 CAE EAE A1 EGAA101 CAE	27 22 4 100% VITORIA-GASTEIZ
05	NEKAZAR. ABELTAZ. Z. D. AGRIC. Y GANADER.	510452 AUDITORETZAKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA AUDITORÍA	EAE A1 EA112 CAE EAE A1 EA106 CAE	27 3 3 2014/03 100% VITORIA-GASTEIZ
05	BIRKAIKO LURRALDE OR DELEG. TERR. ADMÓN.	510051 INDUSTRIA- COORDINADOR/A ADMIN. INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	EAE A2 EA202 CAE EAE A1 EA106 CAE	27 5 3 2021/06 100% BILBAO
05	ARABAKO INDUSTRIA AD DELEG. TERR. ADMÓN.	510051 INDUSTRIA- ETA ENERGIA-ADMINISTRAZIOAREN KOORD. COORDINADOR/A ADMIN. INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	EAE A2 EA202 CAE EAE A1 EA106 CAE	27 7 3 100% VITORIA-GASTEIZ
05	GITUZKOAKO INDUSTRIA DELEG. TERR. ADMÓN.	510051 INDUSTRIA- ETA ENERGIA-ADMINISTRAZIOAREN KOORD. COORDINADOR/A ADMIN. INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	EAE A2 EA202 CAE EAE A1 EA106 CAE	27 8 3 13992/10 100% DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
05	INGURUNAREN KALIT. DIREC. CALIDAD AMBTE	510092 INGIURUNENERO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	EAE A1 EA106 CAE EAE A1 EA115 CAE	27 4 3 2007/03 100% VITORIA-GASTEIZ
			EAE A1 EA121 CAE EAE A2 EA202 CAE	
			EAE A2 EA209 CAE	

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : III-B  
RELACION DE PUESTOS DETRABAJO OFERTADOS  
RESKEIN ITAKO LAN POSTUZERRENDA  
-----

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarria Maila :** II-B  
Nivel Comunitario, Personal: \_\_\_\_\_  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**  
**ESKEINITAKO LANPOSTU ZERRENDA**

S/E	Adm. Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	Atxikipena	Ber. Dedi.
D/O	Centro Orgánico	Puesto	Az. Ki. Au. Es.	D.O Dot. H.E.
D/O	Centro Orgánico	Denominación Puesto	Adcrisp.	Eza. Err.
D/O	Centro Orgánico	Denominación Puesto	Adm. Su. Cu. Op. Es.	Cor. Reg.
D/O	Centro Orgánico	Denominación Puesto	C.D Dot. P.L.	Precep. Esp. Dedi.
D/O	Centro Orgánico	Denominación Puesto	EAE A1 EA111	Destino
06	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	ONDARE ETA KONTRATAZ 510342 KONTRATAZOKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN	CAE	VITORIA-GASTEIZ
06	ERONOMI KONTROLERAKO OFICINA DE CONTROL E	KONTABILITATEKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA DE CONTABILIDAD	EAE A1 EA112	2022/12
06	ERONOMI KONTROLERAKO OFICINA DE CONTROL E	KONTABILITATEKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA DE CONTABILIDAD	EAE A1 EA112	100%
06	ZERBITZUAK SERVICIOS	510062 AHOLKULARITZA JURIDIKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURIDICA	EAE A1 EA111	VITORIA-GASTEIZ
07	GIPUZK. LURR. ORDEZK. DELEG. TER. GIPUZKOA	510462 INSTALAZIONEN ETA MANTENIMIENTU-LANEN ARLOARE RESPONSABLE ÁREA DE INSTALACIONES Y MANT	EAE A1 EA105	2018/10
07	GIPUZK. LURR. ORDEZK. DELEG. TER. GIPUZKOA	510822 IKASTETXEEN LURRALDE-ARDURADUNA RESPONSABLE TERRITORIAL CENTROS ESCOLARES	EAE A1 EA106	100%
07	ARABA LURR. ORDEZK. DELEG. TERR. ALAVA	510042 EKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDEAKETAKO ARLO-ARD. RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A2 EA201	VITORIA-GASTEIZ
07	ARABA LURR. ORDEZK. DELEG. TERR. ALAVA	510321 PERTSONAL-ARDURADUNA RESPONSABLE DE PERSONAL	EAE A2 EA202	100%
07	ARABA LURR. ORDEZK. DELEG. TERR. ALAVA	510812 HEZKUNTZA BERRIZTATZEKO PROGRAMEN ARD. (KOORD.) RESP. PROGRAMAS INNOVACIÓN EDUCATIVA (COORD.)	EAE A1 EA125	VITORIA-GASTEIZ
07	ARABA LURR. ORDEZK. DELEG. TERR. ALAVA	510812 HEZKUNTZA BERRIZTATZEKO PROGRAMEN ARD. (KOORD.) RESP. PROGRAMAS INNOVACIÓN EDUCATIVA (COORD.)	EAE A1 EGAA101	2003/03

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : IIB  
R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S  
R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	Ber. Dedi.
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Es. D.O Dot. H.E. Egun Err. Lan-egoitza
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	--Adriscpe.--- Adm. Su. Cu.Op.Es. C.D Dot. P.L. Precep. Esp. Dedi. Destino
07	ARABA LURR. ORDEZK. DELEG. TERR. ALAVA	510822 IKASTETXEEN LURRALDE-ARDURADUNA RESPONSABLE TERRITORIAL CENTROS ESCOLARES	EAE A1 EA125 CAE EAE A1 EGGA101 CAE
07	BIZK. LURR. ORDEZK. DELEG.TERR. BIZKAIA	510812 HEZKUNTZA BERRIZTZEKO PROGRAMEN ARD. (KORD.) RESP. PROGRAMAS INNOVACION EDUCATIVA (COORD.)	EAE A1 EA125 CAE EAE A1 EGGA201 CAE
07	UNIBERTSITATE POLITI DIR. DE POLITICA Y C	510842 UNIBERTSITATEKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE AREA UNIVERSIDADES	EAE A1 EGGA101 CAE EAE A1 EGGA101 CAE
07	KUD.EKON.ZUZEN. DIR. GESTION ECONOM.	510401 ADMINISTRAZIO OROKORREKO KUDAKETA-ARDURADUNA RESPONSABLE GESTION ADMINISTRACION GENERAL	EAE A1 EGGA101 CAE EAE A1 EGGA101 CAE
07	ARAUB.JUR. ZERB. ZUZ DIR. REG.JUR.Y SERVI	510321 PERTSONAL-ARDURADUNA RESPONSABLE DE PERSONAL	EAE A1 EA111 CAE EAE A1 EA125 CAE
07	ARAUB.JUR. ZERB. ZUZ DIR. REG.JUR.Y SERVI	510342 KONTRATAZIO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN	EAE A1 EA111 CAE EAE A1 EGGA101 CAE
07	IKASKUNT.ETA HEZKUNT DIREC. APRENDIZ. E I	510812 HEZKUNTZA BERRIZTZEKO PROGRAMEN ARD. (KORD.) RESP. PROGRAMAS INNOVACION EDUCATIVA (COORD.)	EAE A1 EA125 CAE EAE A1 EGGA201 CAE
07	ANIZTASUNERAKO ETA H DIREC. DIVERSIDAD E	510812 HEZKUNTZA BERRIZTZEKO PROGRAMEN ARD. (KORD.) RESP. PROGRAMAS INNOVACION EDUCATIVA (COORD.)	EAE A1 EA125 CAE EAE A1 EGGA101 CAE
07	IKASTETXE ETA PLANGI DIRECCION DE CENTROS	510821 IKASTETXEEN PLANGINTZAREN ARDURADUNA RESPONSABLE PLANIFICACIÓN CENTROS ESCOLARES	EAE A1 EA125 CAE EAE A1 EGGA101 CAE

martes 11 de abril de 2023

BERARIAZKO OSAGARRIA MAILA : III-B  
RELACIONES ESKINETAKO LANPOSTU ZERRENDA  
-----  
-----  
-----

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	
D/O	Centro Orgánico	Puesto	Denominación Puesto
07	IKERKETA ZUZENDARITZ DIRECCIÓN DE INVESTI	510832 IKERKETA PROGRAMEN ARLOKO ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	EAE A2 EGA201 CAE
08	ETXEBIZITZA PL. ZUZ. D. PLANIF. Y PROG. OP	510401 ADMINISTRAZIO ORORREKO KUDEAKETA-ARDURADUNA RESPONSABLE GESTIÓN ADMINISTRACION GENERAL	EAE A1 EGA101 CAE
08	GARRAIÓ PLANG. D. PLANIF.TRANSPORTE	511001 GARRAOAREN ANTOLAMENDU ETA KUDEAKETAREN ARD. RESPONSABLE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	EAE A1 EA106 CAE EAE A1 EA107 CAE
08	GARRAIÓ PLANG. D. PLANIF.TRANSPORTE	511001 GARRAOAREN ANTOLAMENDU ETA KUDEAKETAREN ARD. RESPONSABLE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	EAE A1 EA112 CAE EAE A1 EA106 CAE EAE A1 EA107 CAE
08	ETX.LUR.ORD-GIPUZKOA DE.TER.VIV-GIPUZKOA	510221 ADMINISTRAZIO ETA ZERBITZUEN ARDURADUNA RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	EAE A1 EA111 CAE EAE A1 EA112 CAE EAE A2 EA207 CAE EAE A1 EGA101 CAE EAE A2 EGA201 CAE EAE A1 EA105 CAE
08	LURRALD. PLANG. DIR. PLANIFIC. TERRI	510961 KARTOGRAFIA-ARDURADUNA RESPONSABLE CARTOGRAFIA	EAE A1 EA104 CAE EAE A1 EA112 CAE EAE A1 EA105 CAE
08	ZERBITZU ZUZENDARITZ DIRECCIÓN DE SERVICI	510042 EKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDEAKETAKO ARLO-ARD. RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A1 EA112 CAE EAE A1 EA105 CAE

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarria Maila : II-B** REACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

S/E	Adm. Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	
D/O	Centro Orgánico	Puesto	Denominación Puesto
D/O	ZERBITZU ZUZENDARITZ	510321	PERSONAL-ARDURADUNA
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS		RESPONSABLE DE PERSONAL
08	ARABAKO LURRALDE ORD 510221	ADMINISTRARIO ETA ZERBITZUEN ARDURADUNA DELEGACIÓN TERRITORI	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
09	ARABAKO LURRALDE ORD 511242	IKUSKATZAILETZTA MEDIKO KOKO ARLO-ARDURADUNA DELEGACIÓN TERRITORI	RESPONSABLE ÁREA DE INSPECCIÓN MEDICA
09	BIZKAIAKO LURRALDE ORD 511242	IKUSKATZAILETZTA MEDIKO KOKO ARLO-ARDURADUNA DELEGACIÓN TERRITORI	RESPONSABLE ÁREA DE INSPECCIÓN MEDICA
09	ARAU-JURIDIKO, EKONO 510062	AHOLKULARITZA JURIDIKO ARLO-ARDURADUNA DIR. REG. JURÍD., EC	RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA
09	OSA.PUBL.MENDEK.ZUZ.	511131 EPIDEMIOLOGIAREN ETA OSASUN-INFOMAZIOAREN ARD. DIR.SAL.PUB.Y ADICC.	RESPONSABLE EPIDEMIOLOGÍA E INFORMACIÓN SANITARIA
09	OSA.PUBL.MENDEK.ZUZ.	511271 OSASUN-PROGRAMEN ARDURADUNA DIR.SAL.PUB.Y ADICC.	RESPONSABLE PROGRAMAS DE SALUD
09	OSA.PUBL.MENDEK.ZUZ.	511271 OSASUN-PROGRAMEN ARDURADUNA DIR.SAL.PUB.Y ADICC.	RESPONSABLE PROGRAMAS DE SALUD
09	AR.OS.PUBL.ETA MEN Z 511131	OSASUN-INFOMAZIOAREN ARD. DIR.SAL.PUB.Y ADICC.	OSASUN-INFOMAZIOAREN ARD.

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarria Maila : II-B**  
Nivel Complemento Especifico.  
**ESKE INITAKO LANPOSTU ZERRENDA  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarrria Maila : II-B  
Nivel Complemento Específico :

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS  
RESKEINAKO LANPOSTU ZERRENDA  
Nivel Complemento Específico :

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	-----Atxikipena-----	Derr.	Ber. Ded.
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Es. D.O	Dot. H.E. Egin	Eza. Err.
			Adm. S. Cu.Op.Es. C.D	Dot. P.L. Fecha	Con. Reg.
				Precep.	Ded.
					Destino
11	HERRI ADM.HIZ.NOR.Z.	510421 HIZKUNTZA-PLANGINTZAREN ARDURADUNA DIR. PLANES EUSKERA	EAE A1 EA122 CAE EA128	27 4 4-TP	100% VITORIA-GASTEIZ
11	JARDUERA FISIKOAREN DIRECCION ACTIVIDAD	510062 AHOLKULARITZA JURIDIKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURIDICA	EAE A1 EA111 CAE EA128	27 22 4 4-TP	100% VITORIA-GASTEIZ
11	ZERBITZUAK SERVICIOS	510042 EKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDEAKETAKO ARLO-ARD. RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A1 EA112 CAE EA101	27 4 4-TP	100% VITORIA-GASTEIZ
11	ZERBITZUAK SERVICIOS	510321 PERSONAL-ARDURADUNA RESPONSABLE DE PERSONAL	EAE A1 EGA111 CAE EA125	27 3 4-TP	100% VITORIA-GASTEIZ
12	MERKATARITZA ZUZEND. DIR. COMERCIO	512291 MERKATARITZAKO ARDURADUNA RESPONSABLE DE COMERCIO	EAE A1 EA112 CAE EA207	27 1 4-TP	100% VITORIA-GASTEIZ
12	TURISMO ETA OSTALARI DIRECCIÓN DE TURISMO	511071 TURISMO-ARDURADUNA RESPONSABLE TURISMO	EAE A1 EGA101 CAE EA201	27 2 4-TP	100% VITORIA-GASTEIZ
12	ZERBITZUAK SERVICIOS	510042 EKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDEAKETAKO ARLO-ARD. RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	EAE A1 EA112 CAE EA201	27 3 4-TP	100% VITORIA-GASTEIZ

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : III-B  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS  
RESKEINTAKO LANPOSTUZERRENDA  
-----

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarraria Maila : II-B  
Nivel Complemento Específico :

R E L A C I O N E S S E K I N I T A K O LANPOSTU ZERRENDA  
D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S

S/E	D/O	CENTR. TERRIT.	Puesto	Denominación Puesto	SECRETARIA GENERAL	RESPONSABLE DE PROGRAMAS EN MATERIA DE GÉNERO	Atxikipena	D.O	H.E	Ezin	Ber. Ded.	
							Adm. Az.	Ki.Au.Es.	Dot.	Con. Reg.	Lan-egoitza	
							Adm. Su.	Cu.Op.Es.	C.D Dot.	Precep.	Destino	
48	GIPUZKOAKO LUR. ZENT	510182	LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOKO ARLO-ARDURADUNA	EAE A2	EGA201	EAE CAE	EAE CAE	A2	EA124	27	4	995 100% DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
48	BIZKAIKO LURR. ZENT	510182	LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOKO ARLO-ARDURADUNA	EAE A2	EA211	EAE CAE	EAE CAE	A2	EA124	27	4	995 100% BARAKALDO
48	BIZKAIKO LURR. ZENT	510182	LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOKO ARLO-ARDURADUNA	EAE A2	EA211	EAE CAE	EAE CAE	A2	EA124	27	4	995 100% BARAKALDO
48	BIZKAIKO LURR. ZENT	510182	LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOKO ARLO-ARDURADUNA	EAE A2	EA211	EAE CAE	EAE CAE	A2	EA124	27	5	995 100% BARAKALDO
48	BIZKAIKO LURR. ZENT	510182	LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOKO ARLO-ARDURADUNA	EAE A2	EA211	EAE CAE	EAE CAE	A2	EA124	27	6	995 100% BARAKALDO
48	BIZKAIKO LURR. ZENT	510302	LANEKO OSASUNAREN ARDURADUNA	EAE A1	EA108	EAE CAE	EAE CAE	A1	EA108	27	1	974 100% BARAKALDO
48	BIZKAIKO LURR. ZENT	510562	BARNE-ARAUDIKO ARLO-ARDURADUNA	EAE A1	EGA101	EAE CAE	EAE CAE	A1	EGA101	27	3	2021/06 100% BARAKALDO
48	PLANG. ZUZEND.	511131	EPIDEMIOLOGIAREN ETA OSASUN-INFORMazioAREN ARD. SUB. PLANIFICACION	EAE A1	EA108	EAE CAE	EAE CAE	A1	EA108	27	3	2014/12 100% BARAKALDO
48	ADM., ANT./G.B.ZORD. SUB.ADMON., ORG.Y REC	510221	ADMINISTRAZIO ETA ZERBITZUEN ARDURADUNA RESPONSABLE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	EAE A1	EA111	EAE CAE	EAE CAE	A1	EA111	27	6	4 100% BARAKALDO

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarrria Maila : II-B  
Nivel Complemento Específico:

**R E L A C I O N D E P U E S T O S D E T R A B A J O O F E R T A D O S**

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	-----Atxikipena-----	Derr.	Ber. Ded.
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	Adm. Az. Ki.Au.Es. D.O	Dot. H.E. Egin	Eza. Err.
---	---	---	Adcri spc.	Fecha	Con. Reg.
---	---	---	Adm. Su. Cu.Op.Es. C.D	Dot. P.L. Precep.	Esp. Ded.
52	ZUZENDARITZA DIRECCIÓN	511061 KONTSUMO-ARDURADUNA RESPONSABLE CONSUMO	EAE A2 EGA201 CAE	2014/03	100%
			EAE A1 EA112 CAE		VITORIA-GASTEIZ
			EAE A2 EA207 CAE		
			EAE A1 EGA101 CAE		
			EAE A2 EGA201 CAE		
52	ZUZENDARITZA DIRECCIÓN	511061 KONTSUMO-ARDURADUNA RESPONSABLE CONSUMO	EAE A1 EA111 CAE	2011/03	100%
			EAE A1 EA112 CAE		VITORIA-GASTEIZ
			EAE A2 EA207 CAE		
			EAE A1 EGA101 CAE		
			EAE A2 EGA201 CAE		
52	ZUZENDARITZA DIRECCIÓN	511062 KONTSUMO-KOORDINATZA COORDINADOR/A CONSUMO	EAE A1 EA111 CAE	2002/03	100%
			EAE A1 EA112 CAE		VITORIA-GASTEIZ
			EAE A2 EA207 CAE		
			EAE A1 EGA101 CAE		
			EAE A2 EGA201 CAE		
52	ZUZENDARITZA DIRECCIÓN	511062 KONTSUMO-KOORDINATZA COORDINADOR/A CONSUMO	EAE A1 EA111 CAE	2002/03	100%
			EAE A1 EA112 CAE		SANIDAD BILBAO

martes 11 de abril de 2023

RELACIONES SOCIALES  
ESKEINAKO LANPOSTU ZERRENDA  
DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS  
Berriazko Osagarrria Maila : II-B  
Nivel Complemento Específico:

S/E	Adm.Egituraren Atala Lanp.	Lanpostuaren Izena	---	Atxikipena	Derr.	Ber.	Ded.	---	---	---	---	---
D/O	Centro Orgánico	Puesto Denominación Puesto	---	Adm. Az. Ki.Au.Es.	D.O	H.E.	Egin	Eza.	Err.	Con.	Reg.	Lan-egoitza
---	---	---	---	Adm. S. Cu.Op.Es.	C.D	Dot.	P.L.	Precep.	Esp.	Ded.	---	Destino
53	ZERB. OROK. ZUZENDAR. DIR. SERV. GENERALES	510062 AHOLKULARITZA JURIDIKOKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURIDICA	---	EAE A2 EA207 CAE	EAE A2 EGAA101 CAE	27	26	4	2013/12	100%	SERV. CENTR. VITORIA-GASTEIZ SSCC VITORIA-GASTEIZ	
53	ARABAKO LURRALDE-BUL OFICINA TERRITORIAL	512162 LURRALDE-BULEGOKO ARDURADUNA RESP. DE OFICINA TERRITORIAL	---	EAE A1 EA111 CAE	EAE A1 EGAA101 CAE	27	1	3	2013/12	100%	OFICINA TERRITORIAL DE LANBIDE DE VITORIA-GASTEIZ	
53	GIPUZKOAKO LURRALDE- OFICINA TERRITORIAL	512162 LURRALDE-BULEGOKO ARDURADUNA RESP. DE OFICINA TERRITORIAL	---	EAE A2 EGAA201 CAE	EAE A1 EGAA101 CAE	27	3	3	2013/12	100%	OFICINA TERRITORIAL DE LANBIDE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	
56	EAE Adm. Publ. Datua Delegado/a Protecc.	510062 AHOLKULARITZA JURIDIKOKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURIDICA	---	EAE A1 EA111 CAE	EAE A1 EA111 CAE	27	29	4	2018/10	100%	VITORIA-GASTEIZ	
97	GLIA, Garapen Lankid AVCD, Agencia Vasca	510221 ADMINISTRAZIO ETA ZERBITZUEN ARDURADUNA RESPONSABLE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	---	EAE A2 EGAA201 CAE	EAE A1 EA111 CAE	27	20	4	2018/10	100%	VITORIA-GASTEIZ	
			---	EAE A1 EA112 CAE	EAE A2 EA207 CAE							
			---	EAE A1 EGAA101 CAE	EAE A2 EGAA201 CAE							

martes 11 de abril de 2023

Berariazko Osagarria Maila : II-C  
Nirea Complemento Ercotifiko.  
ESKEINITAKO LANPOSTU ZERRENDA  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

S/E	AADM.	EGITURAREN ATALA LANP.	LAPOSTUAREN IZENA	D/O	CENTRO ORGÁNICO	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	D/O	CENTRO ORGÁNICO	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	D/D	ATXIKIOPENA	D.O	DOT.	H.E.	EZR.	ERR.	BER.	DED.		
													ADM.	AZKIAU.ES	ADM.	CUDOP.ES	C.D	DOT.	P.L.	PRECEP.	ESP.	DED.
													---	ADCRISP.	---	ADM.	SU.	CUDOP.ES	C.D	DOT.	P.L.	REG.
													---	ADM.	SU.	CUDOP.ES	C.D	DOT.	P.L.	PRECEP.	ESP.	DED.
													---	ADM.	SU.	CUDOP.ES	C.D	DOT.	P.L.	REG.	DESTINO	DESTINO
02		JOKO ETA IKUSKIZUN Z 5113382 DIR. JUEGO Y ESPECT.	JOKO ETA IKUSKIZUNETAKO LURRALDE-ARDURADUNA RESPONSABLE TERRITORIAL DE JUEGO Y ESPECTACULOS			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	DERR.	---	---	---	---	---	---	---	
04		ARAUJ.JUR.SAILBURUOR VICE.REG.JURIDICO	DOKUMENTARIO, KATALOGAZIO ETA ARTXIBOKO RESP ÁREA DE DOCUMENTACION, CATALOGACIÓN			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	EZR.	---	---	---	---	---	---	---	
05		ARRAN.AKUIK.ZUPEN. DIR. PESCA Y ACUIC.	AHOLKULARITZA JURIDIKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURIDICA			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	CON.	---	---	---	---	---	---	---	
05		ZERBITZU ZUENDARITZ DIRECCIÓN DE SERVICI	EKONOMIA- ETA AURREKONTU-KUDEAKETAKO ARLO-ARD. RESPONSABLE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	FECHA	---	---	---	---	---	---	---	
09		B.OSAS.PUBL.MEND.ZUZ SD.SAL.PU.ADIC.BIZK	OSASUN PUBLIKOAREN ESKUALDE-KOORDINATZAILEA COORDINADOR/A COMARCAL DE SALUD PÚBLICA			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	CON.	MARGEN	I.ZDA.	/ENCART.	(PORTUGA)				
09		B.OSAS.PUBL.MEND.ZUZ SD.SAL.PU.ADIC.BIZK	OSASUN PUBLIKOAREN ESKUALDE-KOORDINATZAILEA COORDINADOR/A COMARCAL DE SALUD PÚBLICA			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	COM.	LEA-ARTIB.	(GERNIKA)						
09		GI.OSA.PU.MEND.ZUZEN SD.SAL.PU.ADIC.GIP.	OSASUN PUBLIKOAREN ESKUALDE-KOORDINATZAILEA COORDINADOR/A COMARCAL DE SALUD PÚBLICA			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	COM.	UROLA(ZARAUTZ)							
09		GI.OSA.PU.MEND.ZUZEN SD.SAL.PU.ADIC.GIP.	OSASUN PUBLIKOAREN ESKUALDE-KOORDINATZAILEA COORDINADOR/A COMARCAL DE SALUD PÚBLICA			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	COM.	GOIERRI-TOL.	(TOLOS)						
09		GI.OSA.PU.MEND.ZUZEN SD.SAL.PU.ADIC.GIP.	OSASUN PUBLIKOAREN ESKUALDE-KOORDINATZAILEA COORDINADOR/A COMARCAL DE SALUD PÚBLICA			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	COM.	GOIERRI-TOL.	(TOLOS)						
10		GIZARTE POLITIKETAKO VICECONSEJERÍA DE PO	GIZARTE GAIETAKO ARLOKO ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	---	COM.	BIDASOA	(IRUN)						
						EAE	A2	EAE	A2	EAE	A2	EAE	---	COM.	MARGEN	I.ZDA.	/ENCART.	(PORTUGA)				
						EAE	A2	EAE	A2	EAE	A2	EAE	---	COM.	LEA-ARTIB.	(GERNIKA)						
						EAE	A2	EAE	A2	EAE	A2	EAE	---	COM.	UROLA(ZARAUTZ)							
						EAE	A2	EAE	A2	EAE	A2	EAE	---	COM.	GOIERRI-TOL.	(TOLOS)						
43	EUSK.	ZUZZTAORD. SUBDIRECCION EUSKERA	510692 EUSKALDUNZEKO ARLO-ARDURADUNA RESPONSABLE ÁREA EUSKALDUNIZACIÓN			EAE	A1	EAE	A1	EAE	A1	EAE	4-T	1	100%	VITORIA-GASTELIZ						

martes 11 de abril de 2023

**Berariazko Osagarria Maila : III-C**

**R E L A C I O N E S S E I N I T A K O L A N P O S T U Z E R R E N D A  
-----  
----- DE PUESTOS DETRABAJO OFERTADOS**

martes 11 de abril de 2023

SAILAK ETA ERAKUNDE AUTONOMOAK DAGOZKIEN GAKOEN AZALPENA  
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Saila/Erak. Dpto./Org.	Sailaren/Organismoaren Azalpena Denominación del Departamento/Organismo
02	SEGURTASUNA SEGURIDAD
03	LANA ETA ENPLEGUA TRABAJO Y EMPLEO
04	GOBERNANTZA PUBLIKOA ETA AUTOGOBERNUA GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO
05	EKON. GARAPENA, JASANGARR. ETA INGURUM D.ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y M.AMBIENTE
06	EKONOMIA ETA OGASUNA ECONOMÍA Y HACIENDA
07	HEZRUNTZA EDUCACIÓN
08	LURRALDE PLANGINTZA, ETXEBIZ. ETA GARAI PLANIF.TERRITOR., VIVIENDA Y TRANSPORTES
09	OSASUNA SALUD
10	BERDINTASUNA, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES
11	KULTURA ETA HIZKUNTZA POLITIKA CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
12	TURISMOA, MERKATARITZA ETA KONTSUMOA TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO
43	IVAP - HERRI-ARDURALAR.EUSKAL ERAKUNDEA IVAP - INST.VASCO DE ADMÓN. PÚBLICA
44	H.A.B.E. H.A.B.E.
46	EUSTAT - EUSKAL ESTATISTIKA ERAKUNDEA EUSTAT - INST.VASCO DE ESTADÍSTICA
47	EMAKUNDE - EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA EMAKUNDE - INST.VASCO DE LA MUJER
48	OSALAN - LANKEO SEG.OSASUNERAK.EUS.ERAK. OSALAN - INST.VASCO SEGUR. Y SALUD LAB.
49	COJUAE - USKADIKO AHOLKU BATZORDE JURID. COJUAE - COMISIÓN JURIDICA ASESORA EUSK.
51	EAE KONTRATUEN INGURUKO ERREKURADM.ORG. ÓRGANO ADMTVO.RECURSOS CONTRACTUALES
52	KONTSUMOBIDE-KONTSUMOKO EUSKAL INST. KONTSUMOBIDE-INST.VASCO CONSUMO
53	LANBIDE - EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO
54	LEHIAREN EUSKAL AGINTARITZA AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA
56	EAEko DATUAK BABESTEKO ORDEZKARIA DELEGADO/A PROTECCION DATOS CAE
97	ZUZENBIDE PRIBATUKO ERAKUNDE PUBLIKOAK ENTES PÚBLICOS DERECHO PRIVADO

martes 11 de abril de 2023

KIDEGOEI DAGOZKIEN GAKOEN AZALPENA  
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A CUERPOS

Kidegoa Cuerpo	Kidegoaren Izena Denominación del Cuerpo
EA103	ITSASONTZIETAKO ESK.FAK. ESC.FAC. NAVAL
EA104	KARTOGRAFIAKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE CARTOGRAFÍA
EA105	ERAIKINGIN, HIR ETA LUR ANTOL ESK.FAK. ESC.FAC. EDIFICACIÓN, URB Y ORD TERRITOR
EA106	INDUSTRIAKO ESK.FAK. ESC.FAC. INDUSTRIAL
EA107	AZPIEGITURETAKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE INFRAESTRUCTURAS
EA108	MEDIKUNTZAKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE MEDICINA
EA109	FARMAZIAKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE FARMACIA
EA111	FAKULTATIBOEN ESK. JURIDIKOA ESC.FAC. JURÍDICA
EA112	EKONOMIA ETA ENPRESAKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE ECONOMÍA Y EMPRESA
EA113	INFORMAZIO SISTEMETAKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EA114	ARTXIBO, LIBUR ETA DOKU ESK.FAK. ESC.FAC. ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUM
EA115	INGURUMENEKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE MEDIO AMBIENTE
EA118	NEKAZARITZ ETA ABELTZA SEKT ESK. FAK. ESC.FAC. SECTOR AGROPECUARIO
EA119	ARRETA SOZIOLABORALEKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE ATENCIÓN SOCIO-LABORAL
EA120	ESTATISTIKAKO DATU ANALISIETAKO ESK.FAK. ESC.FAC. ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS
EA121	LARRIALDIETAKO ETA METEOROLOG ESK.FAK. ESC.FAC. DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA
EA122	HIZKUNTZA NORMALIZAZIOKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
EA123	PRENTSA ETA ARGITALPENETAKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE PRENSA Y PUBLICACIONES
EA124	LAN ARRISKUEN PREBENTZIOKO ESK.FAK. ESC.FAC. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EA125	GIZA BALIABIDE ETA PRESTAKUNTZA ESK.FAK. ESC.FAC. DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN
EA126	OSASUN PUBLIKO ETA EPIDEMIOLOG ESK.FAK. ESC.FAC. DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOG
EA127	LABORATEGIKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE LABORATORIO
EA128	ITZULPENGINTZAKO ESK.FAK. ESC.FAC. DE TRADUCCIÓN
EA201	ERAIKINGIN, HIR ETA LUR ANTOL ESK.TEK. ESC.TÉC. EDIFICACIÓN, URB Y ORD.TERR.
EA202	INDUSTRIAKO ESK. TEK. ESC.TÉC. INDUSTRIAL

martes 11 de abril de 2023

KIDEGOEI DAGOZKIEN GAKOEN AZALPENA  
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A CUERPOS

Kidegoa Cuerpo	Kidegoaren Izena Denominación del Cuerpo
<hr/>	
EA207	EKONOMIA ETA ENPRESAKO ESK. TEK. ESC.TÉC. DE ECONOMÍA Y EMPRESA
EA209	INGURUMENEKO ESK. TEK. ESC.TÉC. DE MEDIO AMBIENTE
EA210	HIZKUNTZA NORMALIZAZIOKO ESK. TEK. ESC.TÉC. NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
EA211	LAN ARRISKUEN PREBENTZIOKO ESK. TEK. ESC.TÉC. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
EA214	ITZULPENGINTZAKO ESK. TEK. ESC.TÉC. DE TRADUCCIÓN
EA216	ARRETA SOZIOLABORALEKO ESK. TEK. ESC.TÉC. DE ATENCIÓN SOCIO-LABORAL
EA217	LARRIALDIETAKO ETA METEOROLOG ESK.TEK. ESC.TÉC. EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA
EGA101	GOI-MAILAKO ADMINISTRAZIOKO ESK. ESC. SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN
EGA201	ADMINISTRAZIO-KUDEAKETAKO ESK. ESC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
X05EU	A TALDEKO KIDEGO-AKAUKERA-ESKALAK (EHAP) CUERPOS-OPCIONES-ESCALAS GRUPO A (APV)
X06EU	B TALDEKO KIDEGO-AKAUKERA-ESKALAK (EHAP) CUERPOS-OPCIONES-ESCALAS GRUPO B (APV)

martes 11 de abril de 2023

EZAGUPEN BEREZITUEI DAGOZKien GAKOEN AZALPENA  
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Ezaguer Conocimiento	Ezagueraren Azalpena Denominación del Conocimiento
972	TITULACIÓN DE LICENCIATURA O GRADO EN LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ESTUDIO: PEDAGOGÍA Y/O LENGUAS Y DIALECTOS ESPAÑOLES  LIZENTZIATURAKO, GRADUKO EDO GRADUONDOKO TITULAZIOA HONAKO IKASKETA-EREMU HAUETAN: PEDAGOGIA ETA/EDO ESPAINIAKO HIZKUNTZAK ETA DIALEKTOAK
973	TITULACIÓN HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN REGULADA DE INGENIERÍA AGRÓNOMA  NEKAZARITZA INGENIARITZAKO LANBIDE ARAUTUAN JARDUTEKO GAITZEN DUEN TITULAZIOA
974	TITULACIÓN HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN REGULADA DE MEDICINA  MEDIKUNTZAKO LANBIDE ARAUTUAN JARDUTEKO GAITZEN DUEN TITULAZIOA
980	CERTIFICADO NEGATIVO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 57.1 DE LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA  ZIURTAGIRI NEGATIBOA, HAURRAK ETA NERABEAK INDARKERIAREN AURREAN OSORIK BABESTEKO EKAINAREN 4KO 8/2021 LEGE ORGANIKOAREN 57.1 ARTIKULUAREN ARABERA
981	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 238/2010, DE 14 DE SEPTIEMBRE, DE LA ALTA INSPECCIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.  5 URTEKO ESPERIENCIAS GIZARTE GAIETAKO ARLOAN, GIZARTE-ZERBITZUEN ARLOKO GOI IKUSKARITZARI BURUZKO IRAILAREN 14KO 238/2010 DEKRETUAAREN 8. ARTIKULUAREKIN BAT ETORRIZ.
984	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN AUDITORÍA DE CUENTAS EN FIRMAS DE AUDITORÍA U ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O ESTAR INSCRITO EN REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.  3 URTEKO ESPERIENCIAS KONTU-IKUSKARITZAN IKUSKARITZA-ENPRESETAN EDO HERRI ADMINISTRAZIOETAKO BARNE-KONTROLEKO ORGANOETAN EDO KONTU-AUDITOREEN ERREGISTROAN INSKRIBATUTA EGOTEA.
985	INGLES B2
987	INGLÉS B1
993	PERMISO DE CONDUCIR B  B GIDA-BAIMENA
995	FORMACIÓN DE 600 HORAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE NIVEL SUPERIOR O CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN O TÍTULO HABILITANTE PARA EJERCER DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON LAS 3 ESPECIALIDADES: SEGURIDAD, HIGIENE Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA  600 ORDUKO PRESTAKUNTZA LANEKO ARRISKUAK PREBENITZEKO GOI-MAILAKO EGINKIZUNAK BETETZEKO EDO PRESTAKUNTA-ZIURTAGIRI BALIOKIDEA EDO LAN-ARRISKUEN PREBENTZIOKO GOI-MAILAKO TEKNIKARI MODUAN JARDUTEKO GAIKUNTZA-TITULAZIOA, HIRU ESPEZIALITATEOTAN: SEGURTASUNA, HIGIENE ETA ERGONOMIA, PSIKOSOZIOLOGIA
996	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO  LANEKO MEDIKUNTZAN ESPEZIALITATEA
E01	ESPECIALIDAD LETRADO/A GOBIERNO VASCO  EUSKO JAURLARITZAKO ABOKATUEN ESPEZIALITATEA
E02	ESPECIALIDAD IGUALDAD GOBIERNO VASCO  EUSKO JAURLARITZAKO BERDINTASUN-ESPEZIALITATEA

martes 11 de abril de 2023



## ANEXO III

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

N.º solicitud(1):

--	--

<b>1. Datos Personales</b>				
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Sexo

<b>2. Datos personales a llenar por el personal de otras Administraciones</b>				
Domicilio (n.º y piso)			Código postal	
Teléfono		Correo electrónico		
Territorio Histórico		Municipio		

<b>3. Solicitud condicionada a la adjudicación de un puesto de trabajo en la misma localidad, por razones de convivencia, del personal funcionario</b>				
DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Territorios Históricos		Municipios		

<b>4. Datos administrativos del personal de Administración General</b>				
Escala de pertenencia				

<b>5. Personal funcionario con discapacidad</b>				
Tipo de discapacidad				Porcentaje
Especifique, en su caso, el motivo y adaptaciones del puesto que considere necesarios				

- (1) Cada persona deberá presentar un impreso de solicitud por cada cuerpo. Estas solicitudes deberán estar numeradas de forma correlativa (1, 2, 3, etc.). Este número de solicitud debe corresponder con el número indicado en las hojas de solicitud de plazas

martes 11 de abril de 2023

**6. Euskera****Denominación del título****7. Titulaciones****Denominación del título****8. Cursos de perfeccionamiento****Denominación del curso****9. Docencia****Denominación del curso****10. Actividades de Investigación****Denominación de las comunicaciones, proyectos y publicaciones****11. Idiomas****Denominación del título o certificado**

martes 11 de abril de 2023

**12. Documentación que se adjunta**

Certificado de trabajo desarrollado	Sí <input type="checkbox"/>
Copias o certificados de títulos académicos	Sí <input type="checkbox"/>
Copias de cursos recibidos	Sí <input type="checkbox"/>
Certificados de antigüedad en la Administración	Sí <input type="checkbox"/>
Certificado de grado	Sí <input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo del conocimiento de euskera	Sí <input type="checkbox"/>
Certificados de idiomas	Sí <input type="checkbox"/>
Certificado de discapacidad	Sí <input type="checkbox"/>
Certificado de convivencia	Sí <input type="checkbox"/>
Certificado de requisitos específicos	Sí <input type="checkbox"/>
Certificado de cursos impartidos –docencia–	Sí <input type="checkbox"/>
Certificado de comunicaciones y ponencias	Sí <input type="checkbox"/>
Certificado de participación en proyectos de investigación	Sí <input type="checkbox"/>
Original o certificado de publicaciones	Sí <input type="checkbox"/>

martes 11 de abril de 2023



<b>13. Puestos solicitados</b>									
<i>Orden</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Dotación</i>	<i>Orden</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Dotación</i>	<i>Orden</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Dotación</i>	
1			32			63			
2			33			64			
3			34			65			
4			35			66			
5			36			67			
6			37			68			
7			38			69			
8			39			70			
9			40			71			
10			41			72			
11			42			73			
12			43			74			
13			44			75			
14			45			76			
15			46			77			
16			47			78			
17			48			79			
18			49			80			
19			50			81			
20			51			82			
21			52			83			
22			53			84			
23			54			85			
24			55			86			
25			56			87			
26			57			88			
27			58			89			
28			59			90			
29			60			91			
30			61			92			
31			62			93			

En el supuesto de aspirantes con Perfil lingüístico 3 acreditado que deseen optar a plazas de Perfil lingüístico 4 con preceptividad vencida también deberán solicitarlo en el cuadro anterior.

A la presente solicitud se acompañan las certificaciones, justificantes, fotocopias, etc. de los méritos alegados. La persona abajo firmante solicita ser admitida al concurso y declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

, a de 2023

martes 11 de abril de 2023



## ANEXO IV

CERTIFICADO DE MÉRITOS ADQUIRIDOS EN OTRAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DISTINTAS A LA CONVOCANTE

ADMINISTRACIÓN:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO  
D./D.<sup>a</sup>:  
CARGO:

1. Datos personales							
Nombre	Primer apellido		Segundo apellido		DNI		
Cuerpo o Escala					Grupo		
Administración a la que pertenece							
Situación administrativa		Fecha inicio situación:					
Fecha de la toma de posesión del último puesto obtenido en concurso de traslados: Si el puesto anterior ha sido amortizado o la persona removida, indicarlo expresamente:							

  

2. Grado personal							
Grado		Fecha					

  

3. Antigüedad							
a) Antigüedad:	Grupo de titulación	Cuerpo	Puesto	Fecha inicio	Fecha fin		

  

4. Experiencia laboral en los últimos 10 años en otras Administraciones Públicas							
Denominación del puesto	Funciones del puesto		Situación	Cese por amortización	Nivel CD	Desde la fecha	Hasta la fecha